



**Acta de la Segunda Etapa: Resultado del Dictamen,
Presentación de Precios más bajos y Emisión del Fallo
Licitación Pública internacional
LPI-30001062-001-2026**

"Servicio Integral del Sistema de Transporte en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **18 de agosto de 2026**, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción II, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 40, 41 fracciones III y IV, de su Reglamento; numeral 5.4.3. de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se reúnen en la Sala de Juntas Azteca, de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en el piso 1, del inmueble ubicado en la Avenida Álvaro Obregón número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, las personas servidoras públicas responsables del procedimiento citado al rubro, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Etapa: Resultado del Dictamen, Presentación de precios más bajos y Emisión del Fallo a que se refieren los numerales **4.4, 4.4.1 y 4.4.2** de las **Bases de la Licitación Pública Internacional número LPI-30001062-001-2026 "Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"**, a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas.

Participan en este acto, por parte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, **Leonardo Gómez Muñoz**, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; **Liliana Casillas Arriola**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; **Rodrigo Velasco González**, Jefe de Unidad Departamental de Control de Compras y Materiales; **Hugo Moreschi López**, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana y Sustentable; **Arturo Castro del Valle** Subdirector de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; **Adrián Moisés Lezama Ramírez**, Subdirector de Sistemas Ciclista; **María Antonieta García Luna**, Subdirectora de Contratos y Convenios en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **Diana Canales Licona**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno B, en representación del Órgano Interno de Control; se hace constar que no se encuentra presente representante de la Contraloría Ciudadana.-----

El **Lic. Leonardo Gómez Muñoz**, Coordinador de Recursos de Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, da la bienvenida a las personas servidoras públicas y participantes presentes. -

Se hace constar que para esta Segunda Etapa del Procedimiento de la Licitación Pública Internacional número **LPI-30001062-001-2026** para la contratación del **"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"**, se encuentra presente el representante del siguiente "Licitante": -----

- **5M2 S.A. de C.V.**

En uso de la palabra, el **Lic. Leonardo Gómez Muñoz**, Coordinador de Recursos de Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Convocante"**, quien preside la Segunda Etapa: Resultado del Dictamen, Presentación de precios más bajos y Emisión del Fallo, señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de este evento se verificó que el **"Licitante"** no se encuentre sancionado o multado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública) o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de fiscalización, con fecha **18 de agosto de 2026**.-----

Con fundamento en los artículos 43, fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV, de su Reglamento; así como en el numerales **4.4.1 y 4.4.2** de la Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, así como de la Propuesta Técnica y Económica presentada por el "Licitante". -----



DICTAMEN

Derivado de los análisis cualitativos realizados a: la Documentación Legal, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; a la Documentación Administrativa y Propuesta Económica, por la Dirección General de Administración y Finanzas; así como a la Propuesta Técnica, por la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, referidos en los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 (25 Anexo Técnico), 5.1.4 y 6.1 de la Bases se emite el siguiente resultado:

5M2 S.A. de C.V.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL. A través del oficio número **SM/DGAJ/1433/2026**, de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por Rocío Aguilar Emiliano, Directora General de Asuntos Jurídicos, comunicó a la Convocante que la documentación legal presentada **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los requisitos establecidos el numeral 5.1.1 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. A través del dictamen de fecha **15 de agosto de 2026**, la Dirección General de Administración y Finanzas, dictaminó que la propuesta **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

3. PROPUESTA TÉCNICA. A través del oficio número **SM/DGSVSMUS/1072/2026**, de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, comunicó a la Convocante que la propuesta técnica presentada **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los requisitos establecidos el numeral 5.1.3 (25 Anexo Técnico) de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

4. PROPUESTA ECONÓMICA A través del dictamen de fecha **15 de agosto de 2026**, la Dirección General de Administración y Finanzas, dictaminó que la propuesta **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los numerales 5.1.4 y 6.1 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en los artículos, **43, fracción II**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y **41, fracción III Y IV**, de su Reglamento, así como lo establecido en las bases se informa que se acepta la propuesta del "Licitante", **5M2 S.A. de C.V.**, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo **43, fracción II**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios Objeto del Procedimiento de Licitación" y al numeral **4.4.2.** de las bases de Licitación, el Lic. **Leonardo Gómez Muñoz**, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, comunica al representante legal del "Licitante", **5M2 S.A. de C.V.**, que puede ofertar precios más bajos, por la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación (subasta descendente) en beneficio de la "Convocante" siendo el precio más bajo el presentado por el "Licitante", **5M2 S.A. de C.V.**, de conformidad al siguiente cuadro:

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México	Servicio	1	\$ 2,098,692,839.37	\$ 2,098,692,839.37
				Subtotal	\$ 2,098,692,839.37
				I.V.A.	\$335,790,854.30
				Total	\$2,434,483,693.67



El C. Bernardo Álvarez del Castillo Vargas, quien se identificó en este acto como representante legal de **5M2 S.A. de C.V.**, manifiesta que no es su deseo subastar exhibiendo copia y original de su identificación oficial, acreditando facultades para participar. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, inciso a), 30, fracción II, 43, fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 41, fracción IV, de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el fallo correspondiente:-----

Se adjudica al **"Licitante"** la partida única para la "Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México", por un **monto mínimo a ejercer de \$839,477,135.75** (Ochocientos treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos 75/100 M.N.), **más un I.V.A. de \$134,316,341.72** (Ciento treinta y cuatro millones trescientos dieciséis mil trescientos cuarenta y un pesos 72/100 M.N.), sumando **un total de \$973,793,477.47** (Novecientos setenta y tres millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.), y por un **por un monto máximo a ejercer de \$2,098,692,839.37** (Dos mil noventa y ocho millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 37/100 M.N.), **más un I.V.A. de \$335,790,854.30** (Trescientos treinta y cinco millones setecientos noventa mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), sumando **un total de \$2,434,483,693.67** (Dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos 67/100 M.N.), toda vez que, cumple con la totalidad de los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante y al ofrecer el precio más bajo respecto del servicios requerido -----

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión de este fallo, en las oficinas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales.-----

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **"Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la *Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México*. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV, del *Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la realización del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **14:40 horas** del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por la Convocante

Nombre	Firma
Leonardo Gómez Muñoz Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	



Nombre	Firma
Liliana Casillas Arriola Subdirectora de Compras y Control de Materiales	
Rodrigo Velasco González Jefe de Unidad Departamental de Control de Compras y Materiales	
María Antonieta García Luna Subdirectora de Contratos y Convenios	
Hugo Moreschi López Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana y Sustentable	
Arturo Castro del Valle Subdirector de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Adrián Moisés Lezama Ramírez Subdirector de Sistemas Ciclista	

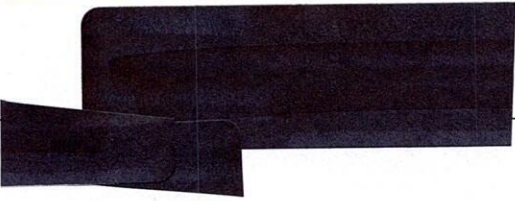
Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad

Nombre	Firma
Diana Canales Licona Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno B	





Licitante

Razón Social	Representante
5M2 S.A. de C.V.	Nombre: <u>BERNARDO ALVAREZ DEL CASTILLO</u> <u>VARGAS 5M2 SA DE CV</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> Firma: 



18 de agosto de 2026

Lista de asistencia

Presentación de Precios más bajo y Emisión del Fallo

Licitación Pública Internacional
 LPI-30001062-001-2026

"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

Por la Convocante

Nombre	Firma
Damaris Flores Ortiz Directora General de Administración y Finanzas	
Leonardo Gómez Muñoz Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	
Liliana Casillas Arriola Subdirectora de Compras y Control de Materiales	
Rodrigo Velasco González Jefe de Unidad Departamental de Control de Compras y Materiales	
María Antonieta García Luna Subdirectora de Contratos y Convenios	
Miguel Armando Montecino Montecino Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Hugo Moreschi López Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana y Sustentable	
Arturo Castro del Valle Subdirector de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	



Nombre	Firma
Adrián Moisés Lezama Ramírez Subdirector de Sistemas Ciclista	
María Isabel Méndez Ortiz Jefa de Unidad Departamental de Regulación de Sistemas Ciclistas	

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad

Nombre	Firma
Diana Canales Ureña	

Licitante

Razón Social	Representante
5M2 S.A de C.V.	Nombre: BERNARDO ALVARO DEL CASTILLO VARGAS 5M2 SA de CV Cargo: REPRESENTANTE LEGAL Firma:



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2025

Persona: ANIBAL RIVERA HERNÁNDEZ

R.F.C.: RIHA8011074F1

Fecha de Resolución: 2026-01-12

Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/001/2026

Publicación en la Gaceta Oficial: 2026-01-26

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2026, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2025

Persona: ANIBAL RIVERA HERNÁNDEZ

R.F.C.: RIHA8011074F1

Fecha de Resolución: 2026-01-14

Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 2 AÑOS

Circular: SCG/I/002/2026

Publicación en la Gaceta Oficial: 2026-01-26

Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2026, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

5M2, S.A. de C.V.

Buscar

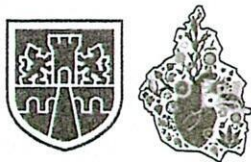
Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

MTRA. DAMARIS FLORES ORTIZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESENTE



SEMOVI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y

SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Folio:

17 AGO 2026

15:20

RECIBIDO

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2026

SM/SPPR/DGSVSMUS/1072/2026

En atención a: **Leonardo Gómez Muñoz**
Coordinador de Abastecimientos y Servicios
en la Secretaría de Movilidad

En respuesta a su similar **SM/DGAYF/CRMAS/2277/2026**, con fecha 14 de agosto del presente, mediante el cual el Coordinador de Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Movilidad, Leonardo Gómez Muñoz, por medio del cual entrega **835 FOJAS** de la única propuesta técnica recibida durante el proceso **Licitación Pública Nacional Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2026**, para el "Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México", con la finalidad de que se emita el dictamen técnico correspondiente del participante **5M2, S.A. de C.V.**

Al respecto, remito el "DICTAMEN TÉCNICO" para el "Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México", debidamente firmado y validado por esta la unidad administrativa solicitante y responsable, en el cual se dictamina lo siguiente:

LICITANTE	OBSERVACIÓN
5M2, S.A. de C.V.	CUMPLE

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS
DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. Dr. Héctor Ulises García Nieto.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.- Presente.- ccpsecretariosemovi@gmail.com
Mtro. Hugo Moreschi Lopez.- Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI.- Presente.- cdoddersmus2@gmail.com, hmoreschi.semovi@gmail.com
Lic. Leonardo Gómez Muñoz.- Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, SEMOVI.- Presente.- cremas.semovi@gmail.com
Lic. Fernando de la Rosa Medina.- Subdirector de Compras y Control de Materiales, SEMOVI.- Presente.- fernando.rosa@semovi.gob.mx
Lic. Arturo Castro del Valle.- Subdirector de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.- SEMOVI.- Presente.- consultalegal.semovi@gmail.com
Arq. Adrian Moisés Lezama Ramírez.- Subdirector de Sistemas Ciclistas, SEMOVI.- Presente.- ssc.semovi@gmail.com, adlera.semovi@gmail.com
María Isabel Méndez Ortiz.- J.U.D. de Supervisión del Sistema ECOBICI, SEMOVI.- Presente.- imendez.semovi@gmail.com

Elaboró: MIMO

Revisó: AMLR/HML

DGSVSMUS: 26-003070

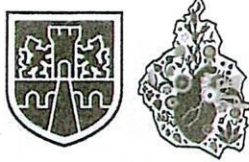
Av. Álvaro Obregón 269, colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
www.semovi.cdmx.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2026

DICTAMEN TÉCNICO LPI 30001062-001-2026

"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL CUAL ESTABLECE QUE PARA REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. UNA VEZ CONCLUIDA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, EL CUAL INDICARÁ LA PROPUESTA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYA ACREDITADO SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, QUE HAYA GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACC. III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO, REALIZADAS POR LA PROPIA CONVOCANTE Y/O VISITAS SEGÚN SEA EL CASO, Y ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN ÉL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD INVOCADA ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

PARTICIPANTES

LICITANTE: 5M2, S.A. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Alcance del Anexo Técnico	Durante el primer mes contado a partir de la fecha de firma del Contrato, el Licitante deberá entregar los planes de trabajo, programas, metodologías, cronogramas y demás documentos correspondientes a los Trabajos Previos descritos en el presente Anexo Técnico, así como	X		

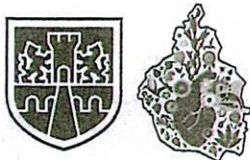


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

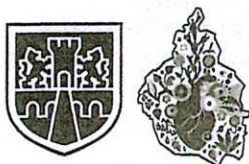
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	iniciar las actividades preparatorias necesarias para la implementación operativa del Sistema: Son Trabajos Previos los siguientes: a) Estudio de factibilidad para una flotilla de 15 mil bicicletas b) Estudio de reevaluación de ubicación de estaciones actuales del sistema para determinar el retiro de la estación, la disminución de anclajes o la ampliación de anclajes según la demanda histórica del sistema. c) Planes de instalación de GPS o rastreador de activos en todas las bicicletas en servicio d) Levantamiento de estudios relativos a densificación del polígono actual y análisis complementario del número de estaciones a instalar. e) Desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica para la gestión de perfiles de balanceo ante variaciones en la demanda de viajes por bicicleta. f) Elaboración de mapas para expansión del sistema según las etapas que se describen en el Anexo g) Desarrollo de un Plan de mejora de niveles de servicio para inicio de implementación h) Desarrollo de sistemas operativos para la correcta integración con el ecosistema de movilidad integrada de la ciudad de México i) Reforzamiento de capacidades y funcionalidades de la consola de operaciones j) Análisis del funcionamiento de estaciones sea la gestión del uso intensivo de anclajes k) Desarrollo de un Programa Integral de Auditorías Técnicas y Operativas del Sistema			
Etapas 1 de operación, transición	Puesta en operación de 7,500 bicicletas y 687 cicloestaciones (Durante los primeros 2 meses de vigencia del contrato).	X		



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

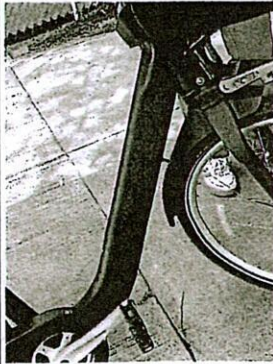
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Etapa 2, densificación y expansión	Etapa 2 Densificación y expansión del sistema (a más tardar nueve meses después de la adjudicación del contrato) Al concluir la Etapa 2, el Sistema deberá contar, cuando menos, con: · 1,111 (mil ciento once) cicloestaciones instaladas y operativas; · 30,000 (treinta mil) anclajes funcionales; y · 15,000 (quince mil) bicicletas operativas integradas al Sistema.	X		
Tipo de bicicleta	Mecánica. Las especificaciones de las bicicletas deberán cumplir, como mínimo, con las características técnicas establecidas en el presente apartado y en los subapartados que lo integran. No obstante, el Licitante podrá proponer mejoras técnicas, funcionales, operativas o de diseño que considere convenientes para el vehículo, siempre que no contravengan los requerimientos mínimos establecidos.	X		
Cuadro	El diseño del cuadro debe ser de barra baja, ergonómico para que el uso de la misma sea cómodo.	X		

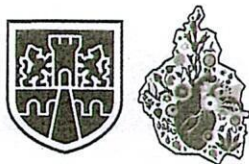


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

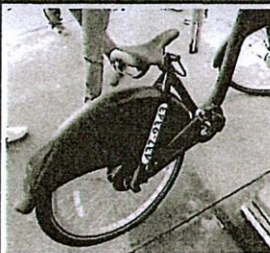
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Material del cuadro	De aluminio con montaje para freno de tambor en vainas traseras y en horquilla; montaje para cubrecadena y guardabarros integrados en la estructura propia del cuadro y horquilla. Las terminales de vainas traseras y horquilla deben cubrir parcialmente las tuercas de sujeción de buje trasero y delantero, para impedir su manipulación por vandalismo, así como protección ante el uso intensivo. Resistente al uso intensivo y las condiciones climáticas, revestida con pintura al horno o electrostática que lo proteja de los rayos UV, roces leves y resistente al vandalismo, garantizando de esa forma la conservación de la estructura y la prolongación de su vida útil. Los cables de los componentes de la bicicleta deberán estar incorporados al interior del cuadro para minimizar los daños causados por las condiciones climáticas, por actos de vandalismo y otros factores que puedan afectar su funcionalidad. Las dimensiones deben ser adecuadas considerando un rango de talla entre 1.50 m a 1.90 m de altura de la persona usuaria.	X		
Ancho, peso, capacidad máxima, capacidad de carga y anclaje o bloqueo	Ancho: La distancia del manubrio de extremo a extremo debe ser de máximo de 70 cm. Peso: El peso máximo de la bicicleta mecánica debe ser de 25 kg. Capacidad máxima: Una persona. Capacidad de carga: Hasta 120 kg, incluyendo el área de carga o canastilla. Anclaje o bloqueo: Mecanismo triangular compatible con el anclaje de la cicloestación.	X		



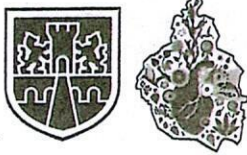


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Cubrecadena	Deberá cubrir al menos la parte superior de la cadena y de los piñones o estrellas y la totalidad de los platos, evitando el contacto con la ropa del ciclista. El sistema de sujeción empleado deberá incluir puntos de anclaje integrados en el cuadro y el eje de centro.	X		
Sistema de cables	Sistema de cables de los componentes de la bicicleta: la totalidad de los cables deben estar incorporados en gran medida al interior del cuadro para minimizar los daños causados por las condiciones climáticas, por actos de vandalismo y otros factores que puedan afectar su funcionalidad.	X		
Manubrio	Debe ser una pieza resistente al uso intensivo, integrar enrutamiento interno para cables de los diferentes componentes, integrar protección para componentes del sistema de frenos, para evitar manipulación y vandalismo que puedan poner en riesgo la seguridad del usuario. Debe contar con un ancho mínimo de 60 cm que permita la posición recta conforme a los brazos y una conducción equilibrada y sencilla, acorde a todo tipo de persona usuaria.	X		

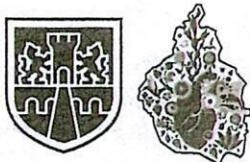




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Canastilla	La bicicleta debe tener integrado un espacio delantero que permita colocar y transportar objetos para un volumen de al menos 15 lts y que soporte 10 kg. La canastilla debe contar con un elástico para la sujeción de objetos de distintas formas y tamaños. Deberá disponer de un instructivo digital con información de uso del servicio que sea claramente legible. El diseño debe impedir su uso como asiento para transportar a otras personas.	X		
Transmisión	Deberá ser por cadena. Para la bicicleta mecánica podrá ser activado mediante un mando giratorio en el manubrio, el cual debe poder activarse sin que la persona usuaria deba soltar el manubrio. El sistema de transmisión deberá ser de cambios internos en el buje trasero, que permita una transición entre marchas de forma continua, así como regular el punto en la marcha con la bicicleta detenida.	X		



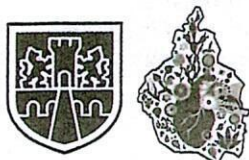
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Puños de manubrio	Deberán cubrir la parte del manubrio donde se ubican las manos de la persona usuaria. Y deben ser elaborados con materiales resistentes a las condiciones climáticas para garantizar una larga vida de uso intensivo, deben tener una sección uniforme en toda la longitud de su sección transversal, ergonómicos y antiderrapantes.	X		
Sistema de frenos	Debe contar con un sistema de frenos delanteros y traseros de tipo tambor o de disco que garantice la efectividad de su funcionamiento en superficies húmedas y secas; se podrán controlar con palancas de freno situadas en el manubrio que cuenten con sistema anti manipulación y vandalismo. El sistema de frenos no debe ser de tipo contra pedal.	X		
Llantas	Deberán ser simétricas con un diámetro de rin de 26", diseñadas para uso urbano, con protección anti-ponchaduras por integración de capa interna de kevlar, elementos reflejantes y visibles en ambas caras y con un dibujo que permita la tracción adecuada en diferentes tipos y condiciones de asfalto.	X		
Pedales	Deberán ser metálicos de aleación de aluminio, de tipo plataforma y con inserciones antiderrapantes de goma o caucho, con elementos reflectantes en color ámbar en las caras delantera y trasera.	X		
Salpicaderas	Deberán contar con salpicaderas tanto delantera como trasera, para evitar la aspersión de líquidos o que otros residuos del camino sean lanzados al aire por el neumático al rodar. Deben estar integradas a la estructura del cuadro y horquilla impidiendo su manipulación y vandalismo. La salpicadera trasera debe cubrir un mínimo del 35 % del área de la circunferencia de la rueda y preferentemente el 50 % y debe contar con la característica de cobertura lateral.	X		



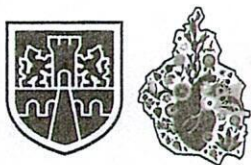


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Asiento	Deberá ser tipo cruiser o recreacional, confortable, anatómico, con revestimiento suave de una sola pieza (no engrapado, atornillado o ensamblado por separado) y de un material impermeable, que resista las diversas condiciones climáticas. Deberá contar con fijación (tornillería) antivandálica para evitar su extracción o robo.	X		
Poste de asiento	El tubo de asiento debe tener una altura autorregulable, sin la necesidad de utilizar herramienta adicional para ajustarla. Deberá tener un sistema de marcaje de talla y alineación, así como con otro sistema de bloqueo interno antivandálico que impida su extracción por completo cuando se esté ajustando.	X		
Dispositivo acústico de advertencia	Campanilla o timbre integrado a la estructura del manubrio, tipo giratoria (mando), sin emplear gatillos para su accionamiento ni abrazaderas para su instalación para evitar daños y vandalismo.	X		
Soporte de pie	Debe contar con un soporte de caballete o pata acorde al peso de la bicicleta, que sea plegable, de materiales resistentes a las condiciones climáticas y antideslizante. Debe contar con fijación antivandálica unida al cuadro de la bicicleta.	X		

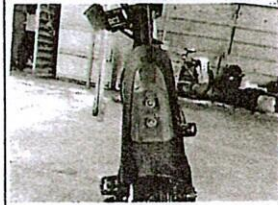


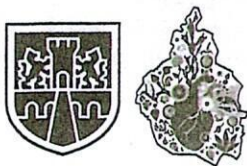


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Sistema de luces	a. Luz blanca delantera: Protegida dentro de la estructura de la canastilla, debe tener por lo menos dos fuentes de luz de tipo blanca con un alcance de iluminación como mínimo 30 lm, que debe ser alimentada a través de un dínamo (al momento de pedalear la bicicleta), y se mantenga encendida por lo menos un (1) minuto después de que la bicicleta se haya detenido. b. Luz roja trasera: Integrada a la estructura de la salpicadera trasera, con cableado interno anti vandalismo, debe tener por lo menos dos fuentes de luz roja con un alcance de iluminación visible mínimo 30lm mientras la unidad está en uso, que se active a través de un dínamo (al momento de pedalear una bicicleta) u otra fuente de alimentación energética y se mantengan encendidas, por lo menos, un (1) minuto después de que la bicicleta se detenga.	X		 
Dínamo	La bicicleta debe tener integrado un dínamo antivandálico que alimente el sistema de luces y que no constituya una resistencia al pedaleo.	X		
Elementos reflectantes	Dispositivos reflectantes en, por lo menos: a. Pedales en ambas caras de color ámbar. b. En ambas caras de las llantas trasera y delantera. c. Canastilla y luz delantera.	X		
Sistema de IoT y Posicionamiento Global (GPS) o rastreador activo	La bicicleta debe contar de manera obligatoria con un dispositivo de monitoreo y rastreo para conocer su posición, etc. en todo momento. Este debe tener garantía de transferencia y descarga de datos al Sistema de gestión y administración, de acuerdo con las características especificadas en el Anexo Técnico.	X		

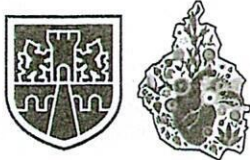


SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Número económico o matrícula (ID de la bicicleta)	El número económico es el código de identificación irreplicable asignado para llevar un control en el sistema; este se usa como referencia en la base de datos, este número debe estar visible en la bicicleta con una altura mínima de 40 mm. En el caso de la conclusión de vida útil de una bicicleta y su reposición, a la nueva bicicleta se le asignará un número de id que será el siguiente al último dado de alta en el sistema.	X		
Número de serie	La bicicleta debe tener un número de serie (de fabricación) único e imborrable situado en el cuadro para mayor seguridad, en caso de identificación de la bicicleta.	X		
Elementos de desmontaje y fijación de la bicicleta (antivandálica)	Los tornillos y fijaciones de los componentes de la bicicleta deben ser de tipo antivandálicos. No podrán ser compatibles con herramientas habituales del mercado. El mantenimiento se tendrá que hacer con herramientas específicas para evitar el robo y el vandalismo.	X		
Certificación	El Licitante debe contar y proporcionar las certificaciones del país de origen o bien las certificaciones internacionales que corroboren las características de seguridad de la bicicleta. Se debe garantizar que el diseño de la bicicleta cumpla con la normativa ISO 4210, sobre requisitos de seguridad de las bicicletas, o bien, una homologación a las mismas.	X		
Patentes	El Licitante deberá presentar las copias de las patentes originales correspondientes (extranjeras o nacionales) y marca registrada de la bicicleta ofertada en su propuesta.	X		

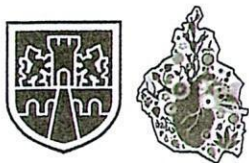




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

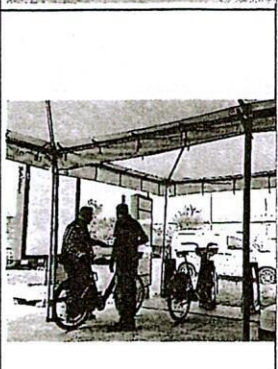
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Tiempo de vida útil	La bicicleta deberá tener un periodo de vida útil como mínimo de 5 años.	X		
Ficha Técnica	El Licitante deberá presentar la ficha técnica de la unidad en donde se pueda comprobar que contenga al menos las características descritas en el anexo técnico.	X		
Certificado de Seguridad de las Bicicletas, Patentes y Marcas	El Licitante debe contar y proporcionar las certificaciones del país de origen; o bien las certificaciones internacionales equivalentes de las características de seguridad que acrediten que la bicicleta da cumplimiento a dicha normativa.	X		
Color	La bicicleta se tendrá que individualizar con un color e imagen específicos para la Ciudad de México, de acuerdo con la tabla de Códigos pantone de "Movilidad Integrada - ECOBICI" y patrones MI para aplicaciones que se estipulan en el "Manual de Identidad Gráfica de ECOBICI" del Anexo Técnico y Apéndice 1. El Licitante no podrá usar colores distintos a los que se describen en dicho Manual.	X		
Logos	La bicicleta deberá tener un espacio disponible para colocar los logos de ECOBICI-Movilidad Integrada en convivencia con los logos del patrocinador (de acuerdo a las especificaciones detalladas en el apartado del Anexo Técnico y Apéndice 1.	X		
Integridad	La integridad de la propuesta estética de la bicicleta y su adecuación al diseño, logos y colores del gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al Manual de identidad gráfica de ECOBICI.	X		

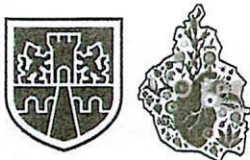


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Cicloestación	Las especificaciones de las cicloestaciones del sistema de bicicleta pública, deben cumplir con las características técnicas mínimas que se especifican en el presente apartado y subapartados que lo integran. El Licitante podrá proponer las mejoras que considere convenientes a la cicloestación.	X		
Materiales	Se debe garantizar que la cicloestación esté fabricada con materiales, como puede ser la aleación de aluminio reforzado y acero inoxidable, de calidad y antivandálicos, que garanticen su durabilidad y que sean resistentes como mínimo a las condiciones climáticas, corrosión, intemperie, vandalismo, en caso de que el modelo propuesto incluya cristales, estos deben ser de material templado.	X		
Diseño	Las cicloestaciones deben estar diseñadas para favorecer el uso del servicio por parte de las personas usuarias, así como facilitar su integración al espacio público. Deberán tener un impacto mínimo visual y estar diseñadas ergonómicamente para que puedan adaptarse a las características de accesibilidad de las Personas Usuarias, a los espacios disponibles (ocupar el menor espacio) y a las características urbanas del entorno. Las cicloestaciones permitirán distintas configuraciones y capacidades de instalación que se ajusten al sitio de emplazamiento (por el número de anclajes disponibles y adaptándose para uno (1) o hasta dos (2) MUPIs). Los acabados de la cicloestación no deben tener bordes afilados ni cortantes que sean perjudiciales al contacto	X		

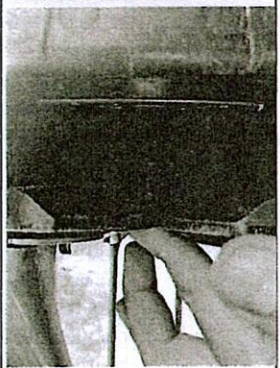




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

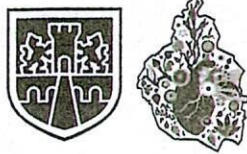
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	físico, ni sitios en donde se puedan acumular objetos como basura.			
Anclaje	El dispositivo que permite el enganche, bloqueo y desbloqueo de las bicicletas en la cicloestación, debe contar con las siguientes características: a. El Licitante debe proporcionar los planos y/o dibujos que muestren el proceso de sujeción de la bicicleta al anclaje. No debe de ser posible extraer una bicicleta anclada por quien no sea una persona usuaria autorizada. b. Deberá ser posible devolver una bicicleta, aunque la cicloestación tenga fallas de conectividad o alguna otra que afecte el servicio de la cicloestación. c. Los anclajes deben estar diseñados para anclar bicicletas. El punto de bloqueo y desbloqueo debe ser cómodo, de tal modo que facilite el anclaje o retiro sin necesidad de hacer algún esfuerzo o cargar la bicicleta. d. Cada uno de los anclajes, o bien, las bicicletas (en caso cuenten con esta tecnología) deben disponer de un lector de proximidad para el retiro y uso de la bicicleta por medio de la tarjeta MI sin contacto. e. El usuario también podrá desbloquear una bicicleta a través del celular, es decir con lectura de código QR. f. El mecanismo encargado de asegurar y liberar las bicicletas debe ser electromecánico y garantizar que, ante cualquier falta de energía eléctrica, la bicicleta permanezca asegurada y no sea liberada, evitando así el riesgo de pérdida de la unidad. g. Los puertos no deben tener cableado visible bajo ninguna circunstancia y en caso de contar con cableado interno, este debe estar instalado de manera que no represente ningún riesgo para los usuarios. h. El anclaje debe contar con la capacidad de identificar cada una de las bicicletas del sistema mediante tecnología de comunicación por radiofrecuencia. Es fundamental que cada bicicleta posea un identificador único que sea leído por el anclaje para permitir la activación del mecanismo de bloqueo.	X		 



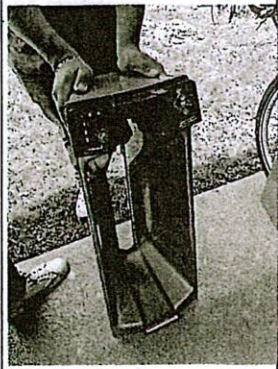
2026
año de
Margarita
Maza

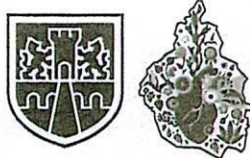


2026
AÑO MUNDIALISTA

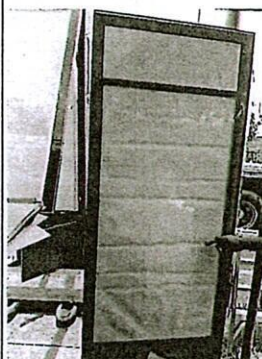
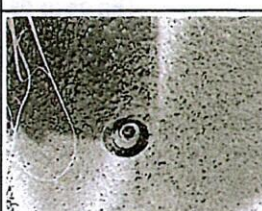


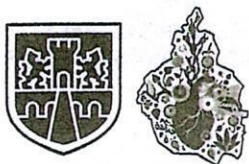
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Identificador gráfico de anclajes	Cada uno de los anclajes de la totalidad de las cicloestaciones a instalar, deben tener un número de identificación progresivo (por ejemplo: anclaje 1, 2, 3...), hasta llegar al número total de anclajes que le corresponden a cada una de las cicloestaciones, de tal manera que la persona usuaria pueda reconocer fácilmente en qué número de anclaje se encuentra cierta bicicleta, desde el momento en que retira o devuelve una unidad. Dicho número debe poder localizarse en los sistemas de supervisión y la consola de seguimiento; debe ser resistente a la intemperie y a las diversas condiciones climáticas.	X		
Tipo de Anclaje	a. Los anclajes de la cicloestación deben ser individuales y formar parte de una sección modular (placas). Se podrán hacer ampliaciones o reducciones en el número total de anclajes de una cicloestación de acuerdo al número actual de anclajes de cada una de estas, retirando o añadiendo módulos de una manera sencilla. b. El armado y desarmado de cada uno de los puertos debe estar sujeto al uso de una herramienta de seguridad diseñada exclusivamente para este sistema. El objetivo es garantizar que solo el personal autorizado cuente con la herramienta necesaria para dicho acoplamiento. c. Sujeción de los anclajes (placas): Los anclajes deben estar soportados por una superficie resistente que los unirá entre sí, garantizando que no puede moverse sin maquinaria pesada. El sistema de anclaje tiene que permitir la detección en el anclaje de la bicicleta de tipo mecánico. d. La superficie que soporte los anclajes debe contar con pintura antiderrapante. Este requisito es indispensable para prevenir accidentes tanto de los usuarios como del personal que manipula las bicicletas.	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Tótem (Columna)	Este componente es la unidad de señalización de la cicloestación en el entorno, por lo tanto, debe tener habilitado un espacio para la colocación de información sobre el servicio, alineado a la imagen del Manual de Identidad Gráfica de ECOBICI contenido en el presente documento con los siguientes elementos, como mínimo: número de cicloestación, mapa de sitio (ubicación de la cicloestación y cicloestaciones cercanas), red de infraestructura ciclista de la ciudad, reglas de uso, proceso de retiro y devolución de una bicicleta, número del centro de contacto de ECOBICI y la dirección de la página de internet. El diseño debe ser armónico y sobrio, considerando un impacto visual mínimo sobre el entorno, y cumplir con los lineamientos establecidos por la SPOTMET sobre normas de diseño y fabricación establecidos en el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano de la CDMX la calidad y seguridad para integrarse estética y armónicamente con el entorno urbano, asegurar resistencia a cualquier tipo de impacto y permitir un fácil mantenimiento, la estela no deben presentar, de acuerdo al diseño, aristas o cantos vivos, ni acabados que representen peligro a la vida o la integridad física de las personas, los materiales a utilizar deben garantizar calidad, durabilidad y seguridad, los acabados deben garantizar la anticorrosión, la incombustibilidad, no se podrán emplear los colores utilizados en la señalización de tránsito, o de aquellos que distraigan la atención de los peatones y automovilistas en la vía pública. Es de carácter obligatorio que la cicloestación cuente con un espacio de información y señalización.	X		
Tornillería	Todos los elementos de la cicloestación deben estar sujetos con tornillería antivandálica y los mismos no podrán eliminarse o moverse sin herramientas especiales.	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

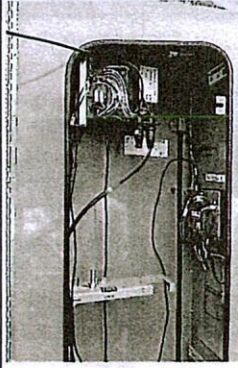
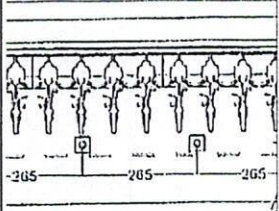
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Disposición de los Anclajes	Los anclajes de las cicloestaciones tienen que permitir anclar la bicicleta solo en un sentido de la cicloestación. Se debe garantizar que todos los elementos de anclaje contengan medidas antivandálicas y de seguridad contra el robo de una bicicleta o del anclaje.	X		
Fijación y Seguridad anti-caída	La cicloestación debe colocarse en terreno con elementos antivandálicos, de manera tal que no puedan ser desmontados con instrumentos tradicionales y sea resistente a los actos de vandalismo. El sistema debe permitir la instalación en superficies con irregularidades e inclinaciones de hasta 15°. Esta característica es fundamental, dado que es una condición recurrente en las calles de la Ciudad de México	X		
Suministro de energía eléctrica	Se debe suministrar la energía necesaria para el funcionamiento de todos los elementos de la cicloestación las 24 horas del día, los 365 días del año. El suministro eléctrico incluye conexiones mixtas, es decir, aquellas en las que el funcionamiento total del equipamiento se puede llevar a cabo con energía eléctrica y energía solar (paneles solares). En caso de que la estación se conecte a la red eléctrica el rango de voltaje no debería sobrepasar los 220V que suministra la comisión federal de electricidad.	X		





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

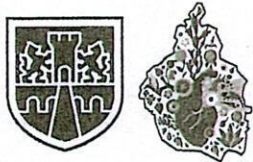
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Tecnología de conectividad de la cicloestación	La cicloestación debe contar como mínimo con un método de conexión al motor base, que utilicen tecnologías vigentes y compatibles, o cualquiera que las sustituya tecnológicamente. En el caso en el que las bicicletas transmitan los datos de monitoreo y comunicación, es necesario que también cumplan con este requisito mínimo de conectividad y esté situado en la unidad. Se debe contar un sistema de monitoreo en tiempo real, el cual permita que se pueda visualizar todos los eventos de una cicloestación en tiempo real, puertos disponibles, puertos ocupados, falla en la comunicación de la estación, pérdida de comunicación entre los puertos, alertas por falla de puertos, alertas por batería baja, etc.	X		
Proceso de Instalación	El Licitante mantendrá procesos y cronogramas detallados del emplazamiento de las cicloestaciones nuevas, lo que debe incluir como mínimo: a. Ficha técnica de la cicloestación para anclaje de bicicletas, con las características descritas en el presente apartado. b. Planos a detalle de la cicloestación que permita identificar cada uno de sus elementos, así como las especificaciones de estos. c. Proceso de instalación: pasos a realizar para la operación de la cicloestación, habilitada al 100%, incluyendo la transmisión de datos originados por el uso. d. Requerimientos indispensables para la ejecución de los trabajos: medición, limpieza, carga, traslado, descarga, montaje (colocación), opciones de configuración física de la cicloestación (diversas opciones de colocación), conexiones internas del equipamiento, configuración de software y hardware, conexión eléctrica (en caso sea necesario), pruebas de funcionamiento físicas y remotas, tiempos estimados de cada uno de los pasos y cualquier otro procedimiento indispensable para realizar los trabajos, esto es enunciativo, más no limitativo. e. Elementos de Seguridad: Las cicloestaciones deben estar resguardadas por bolardos de acuerdo a la configuración que se detalla en este Anexo. El Licitante debe considerar la instalación de los bolardos	X		





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	de acero de acuerdo con las especificaciones y detalle constructivo del Anexo Técnico. f. Señalamiento: con la finalidad de señalar, informar y advertir a los diferentes actores de la vía sobre la presencia de equipamiento urbano, incluyendo a las personas usuarias del sistema, cada una de las cicloestaciones debe incorporarse el señalamiento SIS 53b Estación de bicicletas públicas y la marca M-10.6c Marcas para estación de bicicleta pública, ambos descritos en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito de la Ciudad de México, el cual está disponible para su consulta en la página de internet de la Secretaría en la siguiente liga electrónica: manualdispositivosparaelcontroldetransito.pdf. g. Módulo de cicloestación: Es la unidad que engloba a todos los componentes técnicos necesarios para establecer la comunicación, viabilidad financiera del Sistema y los servicios definidos entre la cicloestación, la bicicleta, el MUPI, la aplicación y el centro de gestión del servicio (centro de control), el cual debe estar resguardado dentro de la cicloestación y la bicicleta de manera segura, protegida y que no sea vulnerable a un acto vandálico. h. Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada: Es el componente del sistema que dota de viabilidad financiera al Sistema mediante la posibilidad de la explotación comercial de los espacios publicitarios del mismo. i. Tiempo de vida útil: La cicloestación debe tener un periodo de vida útil de 10 años.			
Ficha Técnica	Ficha técnica de la cicloestación para anclar bicicletas mecánicas, en donde se pueda comprobar que cuenta con la totalidad de las características descritas en el Anexo Técnico.	X		

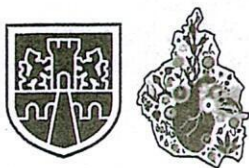


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

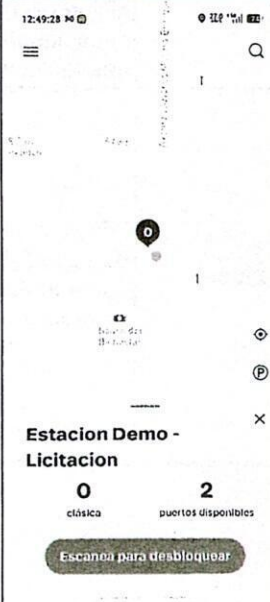
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

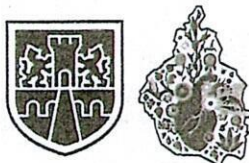
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Certificado de Seguridad de la cicloestación, Patentes y Marcas	El Licitante debe contar y proporcionar las certificaciones del país de origen; o bien las certificaciones internacionales equivalentes de las características de seguridad que acrediten que la cicloestación da cumplimiento a dichas normativas.	X		
Diseño	El diseño de la cicloestación debe favorecer el uso del servicio por parte de las personas usuarias y facilitar su integración al espacio público. Deberá de tener un impacto mínimo visual y estar diseñadas ergonómicamente para que puedan adaptarse a las características de accesibilidad de las personas usuarias, a los espacios disponibles (ocupar el menor espacio) y a las características urbanas del entorno. Las cicloestaciones permitirán distintas configuraciones y capacidades de instalación que se ajusten al sitio de emplazamiento.	X		
Acabados	Los acabados de la cicloestación no deberán de tener bordes afilados ni cortantes que sean perjudiciales al contacto físico, ni sitios en donde se puedan acumular objetos como basura	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

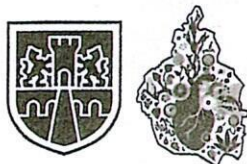
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1. Retiro de una bicicleta	Mediante los Sistemas de Acceso al Servicio las Personas Usuarías podrán retirar una bicicleta disponible directamente de cada uno de los anclajes, que cuentan con un lector de proximidad para su retiro a través de la tarjeta de movilidad integrada o bien a través de la aplicación móvil. Los anclajes o las bicicletas deben señalar claramente, mediante un sistema de iluminación LED, sonido, mensaje e ícono cuando una bicicleta se ha desbloqueado para su uso. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación) y la devolución de una bicicleta sea clara.	X		
2. Aplicación móvil	Se debe contar con una aplicación móvil que muestre la información general del servicio ECOBICI, así como la información personal del usuario. Cada que un usuario haga uso de una bicicleta en la app se deberá visualizar el detalle del viaje que se apertura: - Tiempo de uso - Estación origen. - Matrícula de bicicleta que se utiliza. - Distancia recorrida - Mapa de las estaciones del sistema. - Cantidad de anclajes o bicicletas disponibles en cada estación. - Nombre de identificación de cada una de las estaciones del sistema.	X		
3. Devolución de una bicicleta	a. Las personas usuarias del servicio podrán devolver (anclar) las bicicletas en cualquier anclaje que se encuentre disponible en la cicloestación. b. El sistema debe poder establecer un tiempo mínimo entre uno y otro viaje consecutivo de una misma persona	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

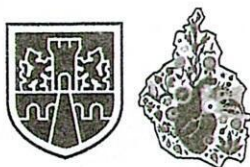
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	usuaria, el cual debe ser configurable a cualquier intervalo de tiempo. Dicho tiempo podrá variar según la Membresía contratada.			
4. Devolución correcta de una bicicleta	Las personas usuarias del servicio deben poder comprobar, la devolución correcta de una bicicleta a una cicloestación, mediante los anclajes y/o la bicicleta mediante señalización que no permita confusión siendo apropiado un sistema de iluminación LED, sonido, mensaje e ícono. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación) y la devolución de una bicicleta sea clara, es decir, independientemente del color de LED, si es fija, destellante o parpadeante la luz, las soluciones tecnológicas deben ser distintas una de la otra. No debe ser necesario un paso adicional por parte de la persona usuaria, una vez que el sistema haya registrado y el LED, el mensaje o el ícono haya señalado su devolución. Además, la persona usuaria debe disponer de un comprobante electrónico por el uso del servicio que podrá consultar en su cuenta de usuario en un máximo de 30 minutos de haber anclado la bicicleta, ya sea a través de la aplicación móvil o página de internet. En caso contrario donde no se haya devuelto correctamente la bicicleta, a través de los medios mencionados anteriormente o algún otro que los sustituya, el sistema debe enviar una alerta de que la bicicleta no se devolvió correctamente, o bien, que tiene una bicicleta en uso.	X		



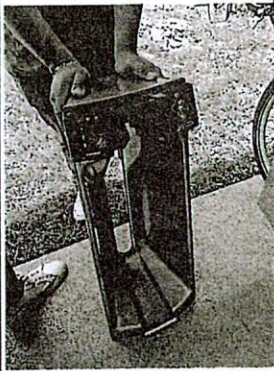
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

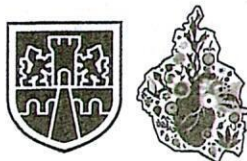
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
5. Bloqueo de bicicletas averiadas	En caso de que una bicicleta haya sido regresada en la misma cicloestación en tres ocasiones consecutivas, en menos de 2 minutos cada vez (bicicleta averiada), el sistema debe detectar la unidad y bloquearla en el anclaje o bloquear directamente la bicicleta (en caso cuente con esta tecnología) para que no pueda ser usada por las personas usuarias, de tal manera, que el anclaje pase a tener un estatus de no operativo y la bicicleta averiada y el resto de la cicloestación debe funcionar de manera normal para retiro y devolución. El anclaje o la bicicleta debe señalizar claramente mediante un sistema de iluminación LED que no se puede hacer uso de la misma. El color de la iluminación LED del anclaje debe ser de un color distinto a la señalización LED de la devolución correcta y del retiro de una bicicleta.	X		
6. Anclaje fuera de servicio	En caso de que un anclaje y/o la bicicleta presente fallas que impidan el uso del mismo, debe señalizar claramente mediante un sistema de iluminación LED que no se puede utilizar, cuando ésta presente falla e impida su uso. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación), la devolución de una bicicleta, anclaje y/o bicicleta fuera de servicio sea clara, es decir, independientemente del color de LED, si es fija, destellante o parpadeante la luz, mensaje, sonido e ícono, las soluciones tecnológicas deben ser distintas unas de la otras.	X		
7. Idioma	Todos los servicios de las cicloestaciones se deben ofrecer, por lo menos, en idioma español e inglés.	X		
8. Comunicación con el centro de control	La cicloestación debe ser capaz de informar automáticamente a los servicios centrales sobre incidencias relativas a los elementos que la forman.	X		



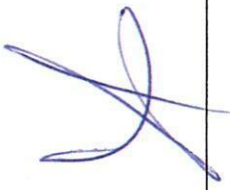
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

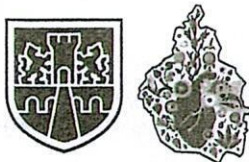
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
9. Funcionamiento o sin conexión con centro de control	La bicicleta se debe poder anclar a la cicloestación cuando el funcionamiento de ésta no tenga conexión alguna con el centro de control del servicio, además, debe garantizar la trazabilidad de todos los registros realizados durante ese periodo una vez recuperada la conexión con el servicio de gestión y control central.	X		
10. Restablecimiento de conexión	En caso de que la operación del sistema haya sido interrumpida por razones que afecten directamente a la operación diaria, el servicio podrá ser apto para que se pueda restablecer o apagar remotamente de forma automática una vez que se encuentre con las condiciones idóneas para hacerlo. En caso de una desconexión masiva, se debe contar con un protocolo de actuación para informar a las entidades correspondientes, así como a los usuarios.	X		
Patentes, Certificaciones y Dictámenes de las Cicloestaciones	El Licitante se obliga a su costa y como condición indispensable para proceder con cualquier instalación, a obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, certificaciones y dictámenes que exijan las autoridades competentes, nacionales e internacionales, para la instalación y operación segura de las cicloestaciones.	X		
Módulo de acceso	Detalle del sistema de acceso al servicio donde definan y desarrollen todos los componentes y elementos necesarios tanto del módulo como de los sistemas de acceso para hacer uso del servicio. 1. Lector de proximidad compatible y ser soporte para las tarjetas que la Secretaría tiene a disposición de las Personas Usuarias. Los lectores deben cumplir con la normatividad y estándar vigente aplicable a las tarjetas. 2. Conjunto de componentes de software y hardware para gestionar la lectura de datos de los sistemas de acceso, así como su proceso con el fin de activar los usos del servicio (capacidad de retirar y devolver bicicletas por personas usuarias), proporcionar servicios adicionales, así como la capacidad de reportar incidencias en el servicio (mantenimiento de cicloestación y bicicletas). 3. El servicio de módulo de acceso debe estar ubicado directamente en cada uno de los anclajes de la	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

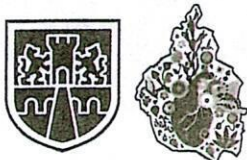
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	cicloestación.			
Sistemas de Acceso	Mecanismos mediante los cuales las personas usuarias pueden identificarse y conectarse con un Módulo de Acceso en la Cicloestación, para iniciar un uso en el sistema ECOBICI. 1. Tarjeta de proximidad. 2. Tarjeta Virtual de Movilidad Integrada. 3. Aplicación móvil. Funcionalidades de manera enunciativa, más no limitativa, la propuesta debe garantizar lo siguiente (que se encuentran vinculadas con el módulo y los sistemas de acceso del servicio): 1. Retiro de una bicicleta: las personas usuarias podrán solicitar una bicicleta en el módulo de acceso mediante una tarjeta de proximidad y/o una aplicación móvil. El sistema proporcionará una bicicleta en un máximo de 10 segundos una vez que fue solicitada por la persona usuaria. 2. Devolución correcta de la bicicleta (comprobación): las personas usuarias podrán comprobar la devolución correcta de una bicicleta por medio de los sistemas de acceso que están disponibles en el servicio, a través de una confirmación, de tal manera que los anclajes y/o la bicicleta deben señalar claramente la devolución correcta de la misma mediante el uso de un sistema de iluminación LED y demás condiciones que se describen en el Anexo Técnico.	X		 
Proceso del Retiro y Arribo de una Bicicleta	La persona usuaria debe utilizar uno de los sistemas de acceso para solicitar una bicicleta, una vez que la ha pedido, debe señalar claramente cuando una bicicleta está liberada para su uso mediante el sistema de iluminación LED del anclaje y un sonido característico. La persona usuaria debe retirar la bicicleta y podrá comenzar su uso por un tiempo máximo de 45 minutos de lunes a domingo sin costo adicional, sin embargo, esto dependerá del tipo de membresía que haya adquirido. En caso de que la persona usuaria desee prolongar su trayecto de viaje, sin costo adicional (en el caso aplique el tipo de membresía), debe devolver la bicicleta en	X		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

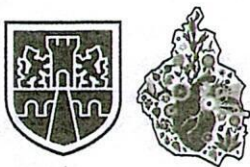
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	cualquiera de las cicloestaciones operativas y esperar la cantidad de minutos aplicables a su Membresía para poder sacar nuevamente otra y realizar otro viaje por 45 minutos. En casos excepcionales (crisis sanitaria, desastre natural, entre otros), la Secretaría podrá solicitar una ampliación del tiempo máximo de uso, que tendrá que acordar con El Licitante. Una vez que termine de utilizarla, podrá regresar la bicicleta en cualquiera de las cicloestaciones operativas, colocándola en el anclaje disponible; una vez que la bicicleta se encuentre anclada, el sistema LED debe señalizar claramente, que la devolución se efectuó de forma correcta, indicando que está anclada. La persona usuaria debe comprobar manualmente que la bicicleta esté completamente fija y no se pueda retirar. Finalmente, las personas usuarias del servicio podrán comprobar la devolución correcta de una bicicleta a una cicloestación por medio de un comprobante electrónico por el uso del servicio que podrá consultar en su cuenta de usuario en un máximo de 30 minutos después de haber anclado la bicicleta, ya sea a través de la aplicación móvil o página de internet. En caso contrario, a través de los medios mencionados anteriormente o algún otro que los sustituya, el sistema debe enviar una alerta que advierta que la bicicleta no se devolvió correctamente, o bien, que tiene una bicicleta en uso. Si la cicloestación de destino no dispone de anclajes disponibles para colocar la bicicleta, la persona usuaria podrá visualizar en los sistemas de acceso como lo es la aplicación móvil, las cicloestaciones cercanas que cuenten con algún anclaje disponible para su devolución.			
Centros de operación	Al momento del inicio de la prestación del servicio, El Licitante debe contar con espacios específicos tanto para los Centros de operación. Los Centros de Operación deben distribuirse dentro del área de Operación del Sistema cumpliendo con tener cuando menos dos, buscando localizaciones que permitan la división de las zonas de atención eficiente. Dichos espacios deben contar con las adecuaciones y medidas necesarias que permitan su	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

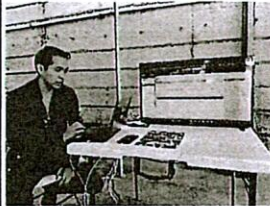
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	accesibilidad a todas las personas. Además de las dimensiones y características adecuadas para el cumplimiento de los niveles de servicios del Sistema estipulados en el Anexo Técnico. Estos centros deberán asegurar los siguientes elementos: 1. Garantizar los niveles de servicio de logística, mantenimiento y eficiencia en los tiempos de viaje y distribución. 2. Mejorar la planeación y programación del balanceo. 3. Disminuir el consumo de recursos utilizados en los desplazamientos, tanto de mantenimiento como en la distribución de bicicletas operativas. 4. Garantizar los niveles de servicio de atención a personas usuarias.			
Esquema de logística, conservación de mantenimiento y gestión de personas usuarias	El Licitante debe entregar a la Secretaría el esquema logístico que dispondrá para gestionar el servicio, donde detalle todos los componentes necesarios para realizarlo conforme a los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico y a las características que se especifican en este apartado y subapartados. La organización de los procedimientos de la gestión logística, la planeación de flujos y el número de vehículos que realizarán estas tareas, recursos materiales, recursos humanos, estructura del mismo y actividades, equipo, software y soportes informáticos necesarios para la gestión logística y la metodología para realizar el seguimiento de los trabajos logísticos.	X		
Estrategia de la Logística	El Licitante debe presentar un Plan Integral en el que se desagregue el proceso logístico para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico.	X		

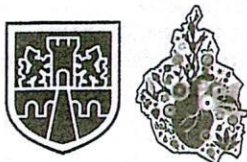




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Gestión de diferentes escenarios de operación de las bicicletas mecánicas	En la Primera Etapa, el sistema deberá contar con 7,500 (siete mil quinientas) bicicletas operativas en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que se entenderá como "bicicleta sin falla" y 687 (seiscientos ochenta y siete) cicloestaciones en operación. Una vez concluida la Primera Etapa, se llevará a cabo un proceso de expansión (Etapa 2) progresiva mediante la incorporación gradual de cicloestaciones y bicicletas adicionales, hasta alcanzar un total de 1,111 (mil ciento once) cicloestaciones en operación y 15,000 (quince mil) bicicletas mecánicas. Dicha expansión deberá ejecutarse conforme a los resultados de los estudios técnicos, de demanda, cobertura y densificación del sistema, así como al calendario de implementación que apruebe la Secretaría. Para cada uno de los escenarios operativos derivados tanto de la etapa inicial como del proceso de expansión, el Licitante deberá realizar, como mínimo, las siguientes gestiones: a) Elaborar y ejecutar una planificación integral para la implementación progresiva de bicicletas y cicloestaciones en cada etapa, incluyendo su incorporación ordenada y funcional al servicio hasta alcanzar las metas de expansión establecidas. b) Desarrollar y mantener actualizada la planificación logística de balanceo y redistribución de bicicletas, considerando las variaciones operativas derivadas del crecimiento gradual del sistema, con la finalidad de garantizar permanentemente el cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico. c) Asegurar que los modelos operativos, logísticos y de mantenimiento se adapten dinámicamente al incremento en el número de bicicletas, cicloestaciones y extensión territorial del polígono de cobertura. Para tal efecto, el Licitante deberá prever y gestionar adecuadamente distintos escenarios de operación, considerando, entre otros aspectos, la ubicación estratégica de cicloestaciones, talleres, centros	X		

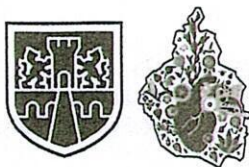


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	operativos, infraestructura técnica, personal operativo y flota vehicular destinada al balanceo y mantenimiento del sistema. d) Garantizar que la capacidad operativa, logística, técnica y de mantenimiento evolucione de manera proporcional al proceso de expansión del sistema, evitando afectaciones en la disponibilidad de bicicletas, tiempos de atención, redistribución, mantenimiento o cualquier otro indicador asociado al cumplimiento de los Niveles de Servicio. Los esquemas, programas y planes operativos que el Licitante presente a la Secretaría deberán contemplar expresamente la estrategia de expansión gradual hasta alcanzar las 1,111 (mil ciento once) cicloestaciones y 15,000 (quince mil) bicicletas mecánicas, mismos que deberán ser previamente aprobados por la Secretaría y ejecutados conforme a lo autorizado durante toda la vigencia del Contrato.			
Vehículos para el Esquema Logístico	Los vehículos logísticos forman parte de la propuesta técnica de El Licitante. Los vehículos logísticos tendrán que cumplir con las características técnicas mínimas que se especifican en el Anexo Técnico.	X		
Vehículos Motorizados para Balanceo	El Licitante debe entregar y garantizar el número suficiente de vehículos motorizados con los que prestará el servicio de balanceo de las bicicletas del Sistema ECOBICI.	X		
Vehículos no Motorizados para Balanceo	En caso de que El Licitante cuente con vehículos no motorizados para realizar el balanceo o reparación, debe detallar el número de vehículos no motorizados con que prestará el servicio para realizar el balanceo y reparación de las bicicletas de ECOBICI.	X		
Motocicletas	En caso de que El Licitante cuente con motocicletas para la operación del servicio, debe detallar el número de vehículos con los que contará, los datos de los mismos y las actividades a las cuales estarían destinados de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1.3.3 y en Apéndice 3.	X		

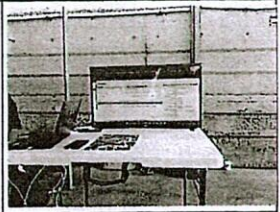




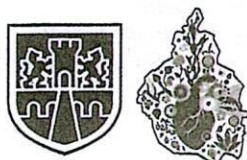
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Vehículos Utilitarios	El Licitante podrá disponer de los vehículos utilitarios necesarios para el sistema ECOBICI. Estos vehículos deben cumplir con las disposiciones que marca el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México en cuanto a circulación, estacionamiento, normas de seguridad y requisitos legales para la conducción, y características de los vehículos.	X		
Vehículos De Mantenimiento	El Licitante debe detallar la totalidad de vehículos que destina a la labor de mantenimiento, incluyendo la limpieza y podrá tomar como referencia lo descrito en el Anexo Técnico y el tipo de bienes a operar (bicicletas mecánicas y cicloestaciones).	X		
Software de Gestión Logística	El Licitante debe garantizar la gestión del sistema ECOBICI a través de una propuesta de estrategia logística que debe estar respaldada por una herramienta informática (módulo) especializada en operación y regulación (balanceo), integrada dentro del Sistema de Gestión y Administración.	X		
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema	El Licitante debe contar con los recursos humanos y materiales necesarios para satisfacer todas las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. Para fines del presente, el mantenimiento se dividió en dos conceptos: 1. El mantenimiento preventivo consiste en la aplicación de técnicas y procedimientos de mantenimiento al sistema, sin afectar su operación, para minimizar el riesgo de fallas y garantizar el correcto funcionamiento del sistema durante el mayor tiempo posible, de forma que se prolongue la vida útil del mismo. El Licitante debe realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo que se estipula en el presente documento. 2. El mantenimiento correctivo consiste en la reparación o la sustitución de los componentes del sistema que se encuentren en mal estado o presenten un mal funcionamiento. El Licitante debe realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo a lo que se estipula en el presente documento.	X		

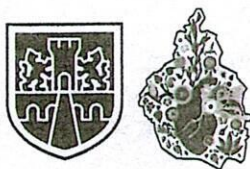




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Esquema de Mantenimiento Preventivo	El Licitante debe realizar el mantenimiento preventivo a las bicicletas, cicloestaciones, componentes tecnológicos de información y comunicación tanto de bicicletas y cicloestaciones, sistemas informáticos (incluyendo software y hardware) y vehículos que operan en el sistema ECOBICI, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema. El propósito de este tipo de mantenimiento es asegurar la funcionalidad y disponibilidad del sistema en los horarios de servicio detallados en el Anexo Técnico, así como reducir la demanda general de mantenimiento necesaria para el óptimo funcionamiento del sistema. El Licitante debe realizar el mantenimiento de los diversos elementos del sistema ECOBICI, de acuerdo con el plan de mantenimiento presentado. Además, debe garantizar la limpieza de las cicloestaciones de acuerdo con el esquema descrito en el Anexo Técnico, teniendo en consideración la detección de cicloestaciones sucias, la integración, organización y operatividad del equipo de limpieza, el seguimiento de las tareas realizadas y la presentación de informes.	X		
Mantenimiento Preventivo de Cicloestaciones	El Licitante debe considerar un plan de mantenimiento preventivo de las cicloestaciones, dando prioridad de manera progresiva a las estaciones de tipo 1, tipo 2 y tipo 3, de mayor uso, sin descartar el resto. Además, debe detallar todos los elementos necesarios para llevarlo a cabo.	X		
Mantenimiento Preventivo en los Sistemas	El Licitante debe tener un programa de mantenimiento preventivo en los sistemas (hardware, software e información) donde se detallen todos los elementos necesarios para llevarlo a cabo.	X		
Mantenimiento Preventivo de Hardware	El Licitante debe realizar un plan considerando que debe cubrir la limpieza de todos los dispositivos que, por su localización, son propensos a acumular suciedad. Los puntos que se identifican son los módulos técnicos de las cicloestaciones, es decir, el sistema de acceso, el sistema radiante de telecomunicaciones (línea y antena).	X		





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

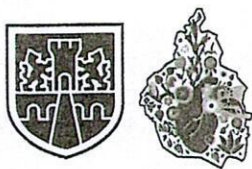
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Mantenimiento Preventivo de Software	El Licitante debe realizar el mantenimiento preventivo del software de los sistemas informáticos mediante técnicas, instrumentos y mecanismos de diagnóstico, monitoreo y pruebas que permitan comprobar el estado de los componentes del software del sistema ECOBICI sin que sea necesario detener el servicio, así como, efectuar controles y seguimientos continuos, regulares o periódicos de las acciones de mantenimiento efectuadas de acuerdo a la oferta presentada.	X		
Mantenimiento Preventivo de la Información	El Licitante debe realizar el mantenimiento preventivo de la información de acuerdo a su plan presentado, ya que es imprescindible para el sistema ECOBICI un mantenimiento adecuado y completo por la cantidad de información generada por brindar el servicio.	X		
Esquema de Mantenimiento Correctivo	El Licitante debe realizar el mantenimiento correctivo a las bicicletas, cicloestaciones, componentes tecnológicos de información y comunicación tanto de bicicletas y cicloestaciones, sistemas informáticos (incluyendo software y hardware) y vehículos que operan en el sistema ECOBICI, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.	X		
Esquema de Mantenimiento Correctivo de Bicicletas	De manera enunciativa más no limitativa, el Licitante que resulte ganador al momento del fallo deberá entregar un plan de mantenimiento correctivo del sistema integral en donde se detallen todos los elementos, procesos, recursos materiales y humanos necesarios para su ejecución. Dicho plan deberá contemplar la atención integral de la flota de 15,000 (quince mil) bicicletas, considerando los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico.	X		
Esquema de Mantenimiento Correctivo de Cicloestaciones	De manera enunciativa más no limitativa, el Licitante que resulte ganador al momento del fallo deberá entregar un plan integral de mantenimiento correctivo y preventivo de las cicloestaciones, en el que se detallen los procesos, recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios para garantizar su operación continua, segura y en condiciones óptimas. Dicho plan deberá considerar la totalidad de las cicloestaciones en operación y alinearse estrictamente a los niveles de servicio establecidos en el	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	Anexo Técnico.			
Esquema de Mantenimiento Correctivo en los Sistemas	De manera enunciativa más no limitativa, El Licitante debe considerar en su propuesta, un plan de mantenimiento correctivo en los sistemas donde se detalle todos los elementos necesarios que llevará a cabo para su realización. El Licitante debe realizar el mantenimiento a todos los componentes en los sistemas para cumplir con los niveles de servicio.	X		
Limpieza de Cicloestaciones	El Licitante deberá garantizar, de manera permanente, que todos los elementos que integran las cicloestaciones del sistema se mantengan en condiciones óptimas de limpieza, higiene e imagen urbana, asegurando una adecuada prestación del servicio y una experiencia de uso segura y digna para las personas usuarias. Esta obligación tendrá carácter prioritario y será evaluada en cualquier momento por la Secretaría. La limpieza deberá ser integral y considerar la eliminación inmediata de cualquier suciedad visible, residuos, polvo, grasa, adhesivos no autorizados, pintura, grafiti o cualquier elemento ajeno a la infraestructura de la cicloestación. Asimismo, deberá asegurarse que todos los componentes incluyendo anclajes, módulos, tótems, señalización se encuentren en condiciones óptimas de visibilidad, legibilidad y presentación.	X		
Gestión de personas usuarias	El Licitante debe disponer en su sistema de las aplicaciones necesarias para que las personas usuarias se puedan dar de baja, alta, modificar datos, renovar la membresía o solicitar reposiciones de la tarjeta de acuerdo a sus necesidades.	X		
Condiciones Generales de Acceso al Servicio	Las condiciones generales para hacer uso del sistema son: tener más de 16 (dieciséis) años de edad, proporcionar una identificación oficial vigente que debe enviar de manera digital en caso de que realice la inscripción por medio de la página de internet o aplicación móvil, contar con una tarjeta de débito o crédito con línea de crédito suficiente (comprobable) para respaldar el valor de la Membresía y pagos adicionales, los gastos recurrentes por exceder el tiempo gratuito de uso y el	X		





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	costo de la bicicleta en caso de robo, extravío o abandono.			
Alta de Personas Usuarías en el Servicio	El Licitante debe contemplar al menos los siguientes modos para que las personas físicas que, cumpliendo con los requisitos indicados, quisieran darse de alta en el sistema ECOBICI, puedan realizarla: 1. Áreas de Atención a Clientes y módulos de atención. 2. Página de internet del Sistema ECOBICI. 3. Aplicación móvil. En todos los casos El Licitante enviará el Paquete de bienvenida al correo electrónico cuyo contenido es: 1. Copia del contrato de adhesión y su versión resumida. 2. Guía Ciclista de la Ciudad de México. 3. Reglamento de tránsito de la Ciudad de México. 4. Link al Mapa ciclista interactivo de la Ciudad de México. 5. Consentimiento del Seguro de Indemnización Garantizada. 6. Información sobre qué hacer en caso de siniestros	X		
Procedimiento de alta en formato en línea	a) Página de Internet: Ingresar a la página de internet del Sistema ECOBICI (www.ECOBICI.cdmx.gob.mx), cumplir con los requisitos, completar el procedimiento de inscripción y aceptar expresamente las condiciones que se establecen en el Contrato de Adhesión y suscribirlo digitalmente. Una vez realizado ese procedimiento (trámite), debe activarse de manera automática el alta de la persona usuaria en la misma página de internet. b) Aplicación Móvil: la persona que quiera darse de alta por este modo, debe descargar la aplicación móvil del sistema ECOBICI, acceder a la misma y complementar el procedimiento y requisitos detallados en la aplicación. La persona debe aceptar las condiciones establecidas en el Contrato de Adhesión y suscribir digitalmente. c) Aplicación Única de la Ciudad de México: El Licitante deberá de realizar las acciones necesarias para garantizar la incorporación al sistema de acceso de la Tarjeta virtual de Movilidad Integrada, en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la firma del contrato.	X		

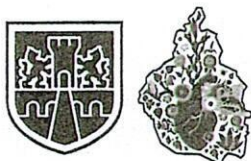




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Procedimiento de Alta en Formato Presencial	La persona que requiera darse de alta presencialmente en un centro, módulo o stand de atención al cliente, debe cumplir con los requisitos que le señalen en estos sitios o en la página de internet del sistema ECOBICI; complementar el proceso, aceptar expresamente las condiciones establecidas en el contrato de adhesión y suscribir de manera digital o presencial. Una vez dada de alta, le será entregada una tarjeta nueva de Movilidad Integrada la cual tendrá un costo de generación igual o menor al valor, y podrá acceder al servicio inmediatamente, o se integrará el sistema ECOBICI a una tarjeta existente sea física o virtual (en el caso de que la persona ya cuente con la tarjeta y proporcione su número). Tratamiento de los Datos Personales El tratamiento de los datos personales quedará sujeto al régimen y protección de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la ciudad de México, y los demás ordenamientos pertinentes. Asimismo, el tratamiento debe observar los principios de Calidad, Confidencialidad, Consentimiento y Finalidad.	X		
Modos de Pago	El Licitante deberá considerar que el sistema ECOBICI debe ser accesible para el mayor número de personas usuarias posible; por ello, deberá garantizar la disponibilidad de métodos de pago diversificados, accesibles, ágiles, seguros y de fácil utilización. Como mínimo, el Licitante deberá garantizar la aceptación de pagos mediante tarjetas bancarias de crédito Visa y MasterCard, así como tarjetas de débito autorizadas por las instituciones financieras correspondientes. Asimismo, el sistema deberá permitir el registro de, al menos, dos personas usuarias asociadas a una misma tarjeta de crédito y hasta dos personas usuarias asociadas a una misma tarjeta de débito. El sistema deberá incorporar una pasarela de pago bancaria que permita a las personas usuarias realizar pagos, renovaciones, cargos recurrentes y demás	X		





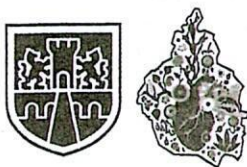
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	operaciones relacionadas con el servicio de manera segura y continua. El Licitante será responsable de garantizar que el almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos bancarios y transacciones financieras se realicen conforme a los estándares internacionales aplicables, incluyendo, como mínimo, el estándar Europay, MasterCard y Visa (EMV) y el estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago (PCI DSS), o aquellos que los sustituyan o actualicen.			
Consentimiento de las Reglas Generales de los Términos del Servicio	El Licitante debe establecer los Términos y Condiciones Generales del Servicio, los cuales exponen las reglas generales para hacer uso del Sistema el cual será validado por el área jurídica de la Secretaría antes de cualquier publicación.	X		
Cuentas de las Membresías	El Licitante deberá considerar que, para cualquier tipo de membresía, será obligatorio que las personas usuarias creen una cuenta en el sistema ECOBICI. Dicha cuenta permitirá el acceso mediante credenciales personales (usuario y contraseña) a través de la página de internet y la aplicación móvil del sistema. Asimismo, el Licitante deberá realizar las acciones necesarias para garantizar la implementación del uso de la cuenta LLAVE CDMX como mecanismo alternativo de registro e identificación de personas usuarias en el Sistema ECOBICI, en caso de que la Agencia Digital de Innovación Pública lo solicite a través de la SEMOVI, se deberá realizar dicho desarrollo un plazo no mayor a 36 meses a partir de la solicitud formal.	X		
Soporte a las Cuentas de las Membresías	El Licitante debe contar con apoyos tecnológicos para dar soporte a las cuentas de las membresías de las personas usuarias en caso de que se requiera o presenten fallas.	X		
Modificación De Datos	La persona usuaria deberá poder realizar la modificación de sus datos a través del área de usuario en la página de internet y en la aplicación móvil del sistema ECOBICI. Para tal efecto, el Licitante deberá garantizar que el sistema cuente con las funcionalidades necesarias que permitan	X		

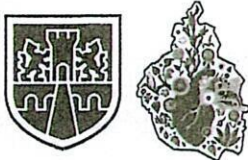




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	la actualización de información personal, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el correo electrónico, teléfono de contacto y tarjeta de pago asociada. Asimismo, la persona usuaria podrá solicitar la modificación de sus datos a través del centro de contacto.			
Baja Del Servicio	Los modos para efectuar la baja del servicio deben estar disponibles en línea (página de internet y aplicación móvil), también se podrá realizar directamente en las áreas de atención al cliente y/o módulos, y/o stands o centro de atención telefónica. La persona usuaria podrá darse de baja de forma voluntaria siguiendo los procedimientos establecidos para que en forma directa, pueda realizarlo a través de la página de internet del Sistema, mediante la aplicación móvil, o bien, en el área de atención al cliente.	X		
Cancelación del Servicio	El Licitante debe integrar un proceso de cancelación del servicio para las personas usuarias que se comporten de manera perjudicial a la imagen y operación del sistema ECOBICI, la buena calidad del mismo y el respeto del material puesto a disposición. Este componente de terminación no debe de permitir renovar la membresía de una persona usuaria en la página de internet o la página móvil, de acuerdo con ciertos criterios como daños no pagados y daños recurrentes al equipo disponible. Asimismo, El Licitante debe de integrar un mecanismo con el que dará seguimiento a los distintos casos pendientes para la recuperación de importes adeudados sobre el uso del servicio.	X		
Renovaciones	El sistema de gestión del Licitante debe disponer de las funcionalidades necesarias para llevar a cabo las renovaciones de las membresías automáticamente con el tiempo que establezcan en cada momento las condiciones contractuales del servicio para cada persona usuaria y las condiciones de la tarifa contratada.	X		



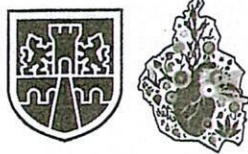


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Sistema de tarifas	El Licitante deberá garantizar la administración, configuración y operación de distintas modalidades tarifarias aplicables al servicio ECOBICI, asegurando en todo momento transparencia, trazabilidad, accesibilidad y correcta comunicación hacia las personas usuarias. Tarifa Anual Preferencial. Estudiantes Personas Mayores de 60 Años Personas Residentes Permanentes de La CDMX	X		
Atención a Clientes de Forma Presencial	El Licitante debe presentar un plan del servicio de atención al cliente que dispondrá para el sistema, donde especifique todos los componentes necesarios para que cumpla las características que se especifican en el presente, que integre: recursos materiales, recursos humanos, estructura del mismo y actividades, equipo, software y soporte informático a usar para llevar a cabo la atención al cliente y brindar un servicio de calidad a las personas sobre solicitudes, consultas, incidencias, hechos de tránsito y sugerencias que se realicen en el área de atención al cliente, página de internet, aplicación móvil o redes sociales. Asimismo, El Licitante debe entregar los elementos que conforman el esquema de atención a clientes y detallar de manera gráfica los procesos y procedimientos de la atención en los distintos canales de contacto, con sus respectivas funcionalidades y actividades que debe efectuar el personal, la jerarquización de las incidencias de acuerdo a su importancia de atención, el tiempo promedio de atención por tipo de canal, la metodología a implementar para dar el seguimiento de la atención, así como las posibles contingencias y soluciones propuestas de cada una.	X		
Tipo de atención	El Licitante debe contar con los recursos humanos (personal) y materiales necesarios para la adecuada atención y servicio a las personas usuarias prospectos del sistema ECOBICI y población general; brindar asesoría e información del servicio.	X		

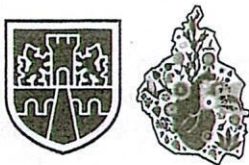




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Atención a Clientes de Forma Presencial	El Licitante debe disponer de un esquema de atención que debe realizar para asistir a las personas usuarias y prospectos que acudan de manera presencial a los diferentes sitios de atención al cliente del sistema ECOBICI, en los cuales se debe prestar la asistencia de manera constante y eficaz a las personas usuarias y prospectos de forma presencial. Dichos espacios deben contar con las adecuaciones y medidas necesarias que permitan su accesibilidad a todas las personas, particularmente a las personas con movilidad limitada y dando preferencia de atención a éstas.	X		
Atención Telefónica	El Licitante debe presentar una propuesta del modelo de atención que debe seguir para asistir a las personas usuarias y prospectos a través del centro de contacto telefónico del sistema ECOBICI. El Licitante debe contar con un Centro de Contacto donde se atiende de manera constante y eficaz las necesidades, requerimientos, quejas, incidencias, hechos de tránsito y solicitudes de información que realicen las personas usuarias y prospectos	X		
Atención por Medio de la Página De Internet y Aplicación Móvil	El Licitante debe tener un modelo de atención que debe seguir para dar respuesta a las personas usuarias y prospectos en materia de seguimiento a reportes y quejas relacionadas con el servicio a través de la página de internet y la aplicación móvil del sistema ECOBICI.	X		
Atención por Redes Sociales	El Licitante debe de presentar una propuesta de modelo de atención que debe seguir para dar respuesta a las personas usuarias y prospectos en materia de seguimiento a reportes y quejas relacionadas con el servicio a través de las distintas redes sociales que tenga el sistema ECOBICI.	X		
Sistema de Gestión de Atención de Personas Usuarías	El Licitante debe disponer de un sistema de soporte del sistema de gestión de personas usuarias disponible en el horario de funcionamiento del servicio. Asimismo, debe disponer de un sistema de resolución de problemas disponible durante 20 horas con 30 minutos (considerado el último viaje realizable de 00:30 a la 1:15) los 365 días	X		





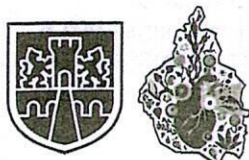
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

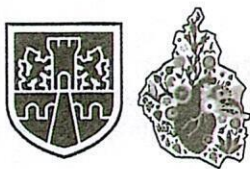
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	del año.			
Gestión de Incidencias	El Licitante debe contar con procedimientos, personal, medios materiales y tecnológicos necesarios para la adecuada atención de hechos de tránsito, incidentes, faltas administrativas, hechos con apariencia de delito, fenómenos de la naturaleza, incumplimiento de obligaciones por parte de las personas usuarias o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar el normal funcionamiento o los bienes del Sistema ECOBICI, así como sus usuarios. De igual modo, debe contemplar los canales adecuados de comunicación con la persona usuaria, la Secretaría y la entrega de reportes que permitan obtener la información con oportunidad.	X		
Propuesta de gestión contable	El Licitante debe llevar a cabo en su totalidad la administración y gestión contable de ECOBICI. A tal efecto, El Licitante debe proporcionar las aplicaciones informáticas y las herramientas necesarias para poder realizar las funciones relacionadas con la administración contable del servicio. El sistema suministrado por El Licitante debe disponer de una gestión de permisos para cada función económico administrativa del programa con el fin de tener diferentes perfiles de usuarios para diversas funciones que deben realizar de acuerdo a las necesidades del servicio. El Licitante debe determinar el número de usuarios del sistema de Gestión Contable de acuerdo a las necesidades y dimensión del sistema ECOBICI. Asimismo, debe considerar un sistema de resolución de fallas para el sistema de gestión contable disponible en el mismo horario laboral. • Tipo de Operación; • Cantidad de Operaciones Efectuadas (Servicios Vendidos; • Facturación de Servicios Vendidos (Comprobantes de Pago / Recibos); • Cobros de la facturación.	X		





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Sistemas de Información	El Licitante debe documentar el funcionamiento de los elementos que conforman los Sistemas de Información y detallar de manera gráfica los procesos de comunicación de datos de los distintos módulos y sistemas, la integralidad de estos, la funcionalidad, la interoperabilidad del sistema de gestión con el resto, componentes de hardware y software que lo conforman, así como el alojamiento de toda la información generada por la prestación del servicio. Lo anterior, tomando en consideración los siguientes tópicos detallados en el subapartados de referencia: • Características Técnicas; • Atributos del Sistema en Ejecución; • Atributos de Calidad Del Sistema; • Requerimientos para los Sistemas de Información; • Tecnologías, Equipos y Redes; • Alojamiento (Servidores); • Conectividad de Red y Centros de Datos; • Módulo GPS; • Servicio de conectividad móvil; • Plataforma de Monitoreo; • Sistema de Gestión y Administración.	X		
Módulos y Funcionalidades del Sistema de Gestión y Administración	El Licitante debe garantizar un servicio de gestión interna, esto es, el servicio dispuesto para controlar, planificar, organizar y en su caso automatizar tareas esenciales del Sistema que tendrá que incluir, por lo menos los módulos y las funcionalidades siguientes: • Gestión de la operación logística; • Gestión del mantenimiento y limpieza; • Gestión de personas usuarias; • Sistema de gestión de atención a las personas usuarias; • Sistema de Gestión Contable (Facturación y cobros); • Sistema de Información y Reportes del sistema (herramienta de reporte); Herramienta de Panel de Control del Sistema de Gestión y Administración (herramienta web).	X		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Página de internet	El Licitante debe proveer una página de internet para el servicio de ECOBICI dirigida a las personas usuarias y no usuarias del sistema, la cual debe de gestionar y mantener actualizada. Dicho portal permitirá a las personas interesadas realizar todas las gestiones administrativas pertinentes. Así mismo, debe incluir la difusión, promoción, comunicación del servicio y atención a las personas usuarias.	X		
Aplicación móvil	El Licitante debe proveer una aplicación móvil para el nuevo servicio de ECOBICI dirigida a las personas usuarias del sistema, la cual debe de gestionar y mantener actualizada. Dicha aplicación permitirá a las personas interesadas realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, consultas relativas al servicio, disponibilidad de bicicletas, situación de las cicloestaciones. El Licitante debe contar y mantener actualizada como mínimo para los sistemas operativos de mayor uso que son iOS y Android. Dicha aplicación se debe optimizar y ofrecer a partir de la versión Android 6.0.1 en adelante e iOS 12 en adelante de manera obligatoria. El Licitante realizará las acciones para habilitar las conexiones necesarias con la Aplicación Única de la CDMX, sin violar derechos propietarios de los desarrollos (incluyendo código fuente), tecnologías y software relacionados con el sistema, cuando la Agencia Digital de Innovación Pública lo solicite a través de la SEMOVI, en un plazo no mayor a 36 meses a partir de la solicitud formal. Lo anterior, tomando en consideración los siguientes tópicos detallados en el subapartados de referencia: • Características y Requisitos Generales; • Funcionalidades y Servicios de la Aplicación Móvil; • Herramienta Analítica de Uso; • Aplicación Web de Supervisión; • Redes Sociales; • Dominios de internet.	X		

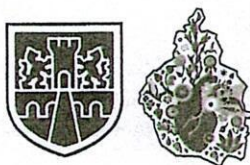




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Centro de Operaciones y Áreas de Atención a Clientes	Al momento del inicio de la prestación del servicio, El Licitante debe contar con espacios específicos tanto para los Centros de operación, como para las Áreas de Atención a Clientes. Dichos espacios deben localizarse dentro del área de operación o aledaños a la misma. Dichos espacios deben contar con las adecuaciones y medidas necesarias que permitan su accesibilidad a todas las personas, particularmente a las personas con movilidad limitada y dando preferencia de atención a éstas. Además de las dimensiones y características adecuadas para el cumplimiento de los niveles de servicios del Sistema estipulados en el Anexo Técnico. Estos centros deberán asegurar los siguientes elementos: 1. Garantizar los niveles de servicio de logística, mantenimiento y eficiencia en los tiempos de viaje y distribución. 2. Mejorar la planeación y programación del balanceo. 3. Disminuir el consumo de recursos utilizados en los desplazamientos, tanto de mantenimiento como en la distribución de bicicletas operativas. 4. Garantizar los niveles de servicio de atención a personas usuarias. El Licitante deberá también instalar los Centro de Atención al Personas Usuarías (CAPU) para brindar una atención eficiente y de calidad de manera presencial. Éstos deben estar distribuidos de manera uniforme por el polígono del Sistema ECOBICI, procurando tener uno por cada zona del polígono de servicio (norte y sur), para así garantizar la calidad del sistema y un mejor servicio en toda el área de operación.	X		
Supervisión Externa y Control de la Gestión del Contrato	El Licitante se obliga a contratar por su cuenta y cargo a un supervisor externo propuesto por la Secretaría a través del área técnica a partir de la fecha de firma del Contrato y hasta su terminación a efecto de que se realice una revisión trimestral de las actas de entrega recepción, cumplimiento de entrega de reportes conforme a este Contrato y penalizaciones y se sirva emitir una	X		

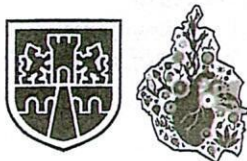




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

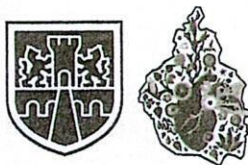
PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	opinión acerca del cumplimiento semestral respectivo.			
REPORTES Entregables y Descargables de la Gestión y Operación del Sistema	El Licitante a través de la herramienta de reporte señalada en el desarrollo del Anexo Técnico, debe proporcionar para consulta y/o descarga los reportes sobre el nivel de actividad y uso del sistema señalados en "Apéndice de Reportes del Sistema" como mínimo, de acuerdo a las variables y tiempos que se especifican en dicho apéndice. Control de Calidad e Inspecciones La Secretaría podrán realizar todas las validaciones que considere oportunas en cualquier momento durante la ejecución del contrato para asegurar la calidad del servicio, teniendo como referencia el sistema de reporte que El Licitante debe compartir a la Secretaría, los reportes entregables y los niveles de servicio indicados en el presente documento para su seguimiento y control de servicio. Cierre Temporal, Retiro y Reubicación de Cicloestaciones En caso de que, por causas de fuerza mayor, o bien por razones debidamente fundamentadas y motivadas por parte de la Secretaría o el Licitante, sea necesario proceder al cierre temporal y/o definitivo de alguna o algunas cicloestaciones, el Licitante debe realizar todas las actividades necesarias para su retiro, traslado, retiro de bicicletas, de manera tal que las cicloestaciones permanezcan fuera de servicio y, a su vez, se encuentren deshabilitadas las funciones para retirar y/o devolver bicicletas.	X		
Patrocinio y Publicidad	El cumplimiento sobre la regulación referente a la incorporación de una o más marcas como patrocinador del Sistema ECOBICI, así como explotación publicitaria en Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada (MUPI). Para tal efecto, el Licitante podrá proponer la instalación de MUPIs en bienes vinculados al Sistema ECOBICI, siempre y cuando se cumplan las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas aplicables para la obtención, en su caso, de los Permisos Administrativos Temporales Revocables que emita la Dirección General de Patrimonio	X		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	Inmobiliario de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como aquellas establecidas en la Legislación de la Materia. La incorporación de patrocinios y publicidad en los componentes del Sistema deberá regirse por los principios de proporcionalidad, integración al entorno urbano, no contaminación visual y prioridad de la función pública del servicio, privilegiando en todo momento la seguridad, accesibilidad y experiencia de las personas usuarias por encima de cualquier interés comercial. En consecuencia, la ubicación, diseño, dimensiones, iluminación e implementación de los elementos publicitarios deberán garantizar que no se afecten la operación, funcionalidad, visibilidad, accesibilidad, seguridad vial ni la identidad institucional del Sistema, debiendo prevalecer en todo momento la finalidad pública y operativa del servicio sobre la exposición comercial. El Sistema podrá disponer de uno o más patrocinios y realizar la explotación publicitaria de espacios en cicloestaciones, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 65, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad de la Ciudad de México, así como con las demás disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas aplicables. Tópicos a considerar: • Cumplimiento sobre los criterios de patrocinio; • Patrocinio en Bicicleta; • Patrocinio en cicloestación; • Patrocinios en Vehículos de Logística y Utilitarios; • Espacios Publicitarios: Cantidades y Localización. Aprobación del Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada.			
Niveles de Servicio (indicadores de Desempeño)	El Nivel de Servicio está definido por cada uno de los criterios e indicadores establecidos por la Secretaría, que permiten evaluar y verificar el cumplimiento del Servicio de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública (ECOBICI); asimismo, permitirán comprobar los indicadores para determinar el	X		





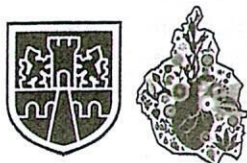
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	grado de cumplimiento contractual en función de las obligaciones asumidas por él y aplicar las respectivas sanciones en caso de que corresponda. La evaluación del Nivel de Servicio se verificará mediante el análisis de los reportes, información entregada en tiempo y forma por El Licitante, así como las inspecciones que realice la Secretaría, para cumplir con cada uno de los criterios establecidos por la misma. Los resultados de esta podrán ser evaluados por la Secretaría. Los Niveles de Servicio se establecen con base en las condiciones actuales de la demanda del servicio, viajes diarios, recursos materiales y humanos disponibles, y el área de cobertura. En caso de requerir alguna modificación a los criterios e indicadores. Tópicos a considerar: • Clasificación de los Índices de Desempeño; • Disponibilidad De Bicicletas, Anclajes Y Cicloestaciones (niveles esperados); • Mantenimiento de Bicicletas Y Cicloestaciones (niveles esperados); • Logística (nivel esperado); • Centro de Contacto (nivel esperado); • Atención a Personas Usuarías (nivel respuesta esperado); • Capacitación (a personal de la Secretaría y al de la proveedor adjudicado).			
Comunicación, Promoción y Difusión del Sistema ECOBICI	Promoción del Sistema ECOBICI El Licitante de servicio debe solicitar aprobación a la Secretaría cada vez que se planee difundir información del Sistema ECOBICI en cualquier medio de comunicación y/o exista presencia del sistema en cualquier tipo de evento. Lo anterior debe realizarse bajo las especificaciones que se mencionan a continuación y, de ser necesario, habrá un representante de la Secretaría que supervise dichos eventos: • Entrevistas; • Stands/ Módulos; • Recorridos; • Reportajes;	X		

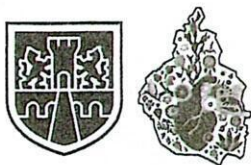




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE				
COMPONENTE	BASES	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	• Boletines de prensa; • Sitio oficial de ECOBICI (página de internet); • Redes sociales; • Presencia física, • Newsletter/Página de internet. Programa de Información a la Persona Usuaría El Licitante debe establecer los mecanismos necesarios que permitan dar a conocer a la persona usuaria toda la información referente a las características del servicio que se está prestando, a través de diversos medios, tales como, página de internet, aplicación móvil, redes sociales, correos electrónicos, Centro de Atención Telefónica, Áreas de Atención al Cliente y/o módulos y/o stands.			
Implementación de la Expansión del Sistema ECOBICI	El Licitante deberá elaborar y presentar un Plan Integral de Implementación, Expansión y Operación del Sistema ECOBICI (ETAPA 2). Dicho plan deberá ser presentado para aprobación de la Secretaría dentro de quince días naturales posteriores a la firma del contrato y constituirá el documento rector para la ejecución del mismo, por lo que su incumplimiento será considerado como incumplimiento contractual. Tópicos a considerar: • Expansión del Sistema ECOBICI: Fases obligatorias del proyecto: Etapa 1. Puesta en operación inicial (Durante los primeros 2 meses de vigencia del contrato). Etapa 2. Densificación y expansión del sistema (a más tardar nueve meses después de la adjudicación del contrato). Condiciones de cumplimiento. • Características de los Crecimientos y Modificaciones al Sistema ECOBICI: Procedimiento para reubicación de cicloestaciones. Régimen de costos y responsabilidades.	X		

Derivado del análisis cualitativo realizado a la propuesta técnica del 15 al 17 de agosto de 2026, de la LP 3001062-001-2026, "Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México".



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

de México", ésta Área Técnica con la finalidad de dar cumplimiento a la evaluación y garantizar los puntos estipulados en el anexo técnico, dictaminó lo siguiente:

LICITANTE	OBSERVACIÓN
5M2, S.A. de C.V.	CUMPLE

Elaboró
Arq. Adrian Moisés Lezama Ramírez
Subdirector de Sistemas Ciclistas

Revisó
Mtro. Hugo Moreschi Lopez
Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de
Movilidad Urbana Sustentable



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**Licitación Pública internacional
LPI-30001062-001-2026**

"Servicio Integral del Sistema de Transporte en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

Fecha de elaboración: 17/agosto/2026

RESULTADO DEL DICTAMEN			
Licitación Pública Internacional:	LPI-30001062-001-2026		
5M2, S.A. de C.V.	Cumple (X)	No Cumple (X)	Observaciones
Documentación Legal	x		Mediante oficio número SM/DGAJ/1433/2026 , la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad, informó que la propuesta se determina favorable al solventar las especificaciones señaladas en las bases y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.
Documentación Administrativa	x		Mediante dictamen de fecha 15 de agosto de 2026 , la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad, informó que la propuesta cumple cualitativamente, con lo solicitado en las bases y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.
Propuesta Técnica	x		Mediante oficio número SM/DGSVSMUS/1072/2026 , la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad, informó que la propuesta cumple cualitativamente, con lo solicitado en las bases y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.
Propuesta Económica	x		Mediante dictamen de fecha 15 de agosto de 2026 , la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad, informó que la propuesta cumple cualitativamente, con lo solicitado en las bases y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

La propuesta presentada por el licitante 5M2, S.A. de C.V., **cumple cualitativamente** con los solicitado en las bases y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.



2026
año de
Margarita
Maza



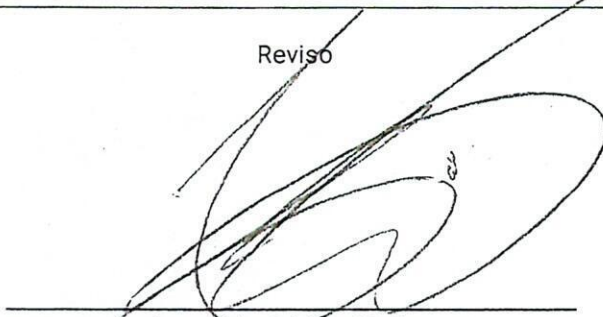
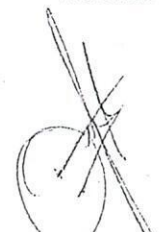
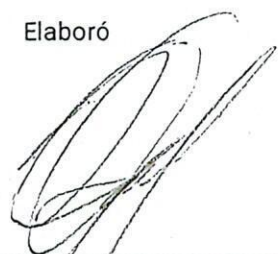
2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

REQUISITOS DE LOS DICTÁMENES			
FIRMAS	Cumple	No Cumple	Observaciones
El dictamen cuenta con la firma del área requirente	X		
El dictamen cuenta con la firma del área jurídica	X		
El dictamen cuenta con la firma del área de administración y finanzas	X		
Indica el proveedor que ofertó los mejores precios.	X		
Indica las propuestas que, en su caso, fueron desechadas y los motivos de ello.	X		Solo un participante adquirió bases

Revisó  Leonardo Gómez Muñoz Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Autorizó  Damaris Flores Ortiz Directora General de Administración y Finanzas
Elaboró  Rodrigo Velasco González JUD de Control de Compras y Control de Materiales	Elaboró  Liliana Casillas Arriola Subdirectora de Compras y Control de Materiales



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

Dictamen cualitativo de la documentación administrativa y propuesta económica

Licitación Pública-Internacional No.LPI-30001062-001-2026

"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

Revisión cualitativa de la documentación administrativa y económica

NOMBRE:

5M2, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2026

5.1.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación
1	Constancia de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México (vigente), de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. En caso de Consorcios, será obligatorio que todos los integrantes entreguen la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores para participar en la Licitación.	X			
2	Copia del "Recibo" de la Compra de Bases. Se entiende como "Recibo" al documento emitido por la "Convocante", en el cual se hace constar que se recibió por parte de la persona física o moral el comprobante de depósito bancario o de transferencia de pago Interbancario, emitido dentro del periodo señalado en la Convocatoria. Bastara que uno de los socios del consorcio compre las bases para que este participe en la Licitación.	X			
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en alguno de los aspectos señalados en el numeral 25. Anexo Técnico.	X			
4	Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el numeral 25. ANEXO TECNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación del servicio relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Internacional, o con los aspectos señalados en el Anexo Técnico, comprobando la prestación del servicio como mínimo de 5000 bicicletas y 500 cicloestaciones, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo, los cuales pueden ser contratos y/o convenios o cualquier otro documento celebrados con el sector público (mínimo 1 documento, el cual puede ser de cualquier vigencia, siempre que haya sido celebrado durante el periodo 2021-2026).	X			
5	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y 39, fracciones I a la XV, de la "Ley".	X			
6	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a tramitar y obtener los permisos que resulten necesarios para la "Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México", incluyendo de manera enunciativa más no limitativa el Permiso Administrativo Temporal Revocable conforme a la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público	X			
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas 1. Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015. 3 Héctor Ulises García Nieto, Secretario de Movilidad 3 Damaris Flores Ortiz, Directora General de Administración y Finanzas 3 Leonardo Gómez Muñoz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios 3 Liliana Casillas Arriola, Subdirectora de Compras y Control de Materiales POR EL ÁREA REQUIRENTE 3 Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable. 3 Hugo Moreschl López, Director Ejecutivo de Regulación de Sistema de Movilidad Urbana Sustentable. 3 Adrián Moisés Lezama Ramírez, Subdirector de Sistemas Ciclistas	X			
8	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	X			
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México	X			
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	X			
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la presente Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar el servicio ofertado; y que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	X			
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	X			

Dictamen cualitativo de la documentación administrativa y propuesta económica

Licitación Pública-Internacional No.LPI-30001062-001-2026

"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

Revisión cualitativa de la documentación administrativa y económica

NOMBRE:

5M2, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2026

5.1.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación
	Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales, (requisita formato ANEXO B), respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: - Impuesto Predial - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles - Impuesto Sobre Nóminas - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje - Derechos por el Suministro de Agua				
13	Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B). Los "Licitantes" sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberán presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II de la "Circular" y	X			
14	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 20 de septiembre de 2024, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011. (En caso de no ser sujetos a dichas obligaciones, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, del representante legal que tenga poder para ello, donde exprese los motivos por los cuales no son sujetos a dicha contribución, anexando la documentación que soporte lo dicho).	X			
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por los artículos 59 de la "Ley" y 60, fracción II, de su "Reglamento". Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	X			
16	Los "Licitantes" no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberán presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndose acompañar de la o los documentos vigentes de carácter oficial e idóneos que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que la "Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.			X	
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.	X			
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México.	X			
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	X			
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener los precios fijos ofertados durante la vigencia del contrato.	X			
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	X			

Dictamen cualitativo de la documentación administrativa y propuesta económica

Licitación Pública-Internacional No.LPI-30001062-001-2026

"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

Revisión cualitativa de la documentación administrativa y económica

NOMBRE:

5M2, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2026

5.1.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan, cuando menos, con un 35% (treinta y cinco por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros	X			
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Internacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.	X			
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual	X			
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal	X			
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Internacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	X			
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	X			
28	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las Instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017			X	
29	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	X			
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	X			

Dictamen cualitativo de la documentación administrativa y propuesta económica

Licitación Pública-Internacional No.LPI-30001062-001-2026
"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

Revisión cualitativa de la documentación administrativa y económica

NOMBRE:

5M2, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2026

5.1.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la licencia de uso del software y demás elementos tecnológicos establecidos en el Anexo Técnico para la operación del sistema a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; los cuales en caso de resultar adjudicado, garantiza el uso y explotación de los mismos durante la vigencia del contrato, deslindando a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México del uso indebido de los mismos. Asimismo, será el único responsable de la utilización y violaciones derivadas del uso indebido de patentes, marcas, certificados de invención, licencias, derechos de autor, de terceros, o por cualquier ordenamiento que pudiera surgir con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Internacional, al utilizar por cuenta propia, el Licitante Adjudicado se obliga a dejar en paz y a salvo a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México de cualquier reclamo o controversia que pudiera derivarse en estas materias.	X			
32	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	X			
33	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que una vez que la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable o cualquiera de las Unidades Administrativas adscritas a la misma realice la entrega de los bienes muebles y/o cualquier otro material establecido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, se hace responsable del uso, manejo, salvaguarda y conservación de dichos bienes hasta su devolución conforme a las condiciones del Anexo Técnico. Asimismo, en caso de algún desperfecto y/o descompostura en cualquiera de dichos bienes con motivo de su utilización durante la prestación del servicio, se obliga a su reparación y/o restitución, de acuerdo a lo que determine la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable o cualquiera de las Unidades Administrativas adscritas a la misma, sin responsabilidad alguna para la Dependencia.	X			
34	El "Licitante" deberá presentar la Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del INFONAVIT, la cual deberá ser emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo acreditar que cumplen con el pago de sus aportaciones y descuentos de vivienda y que no se identifican adeudos ante el Infonavit, para dar cumplimiento al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, la información deberá corresponder al bimestre inmediato anterior a la fecha de la presente licitación y dicha consulta no debe de ser de más de un mes de antigüedad. (En caso de no ser sujetos a dichas obligaciones, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, del representante legal que tenga poder para ello, donde exprese los motivos por los cuales no son sujetos a dicha contribución, anexando la documentación que soporte lo dicho).	X			
35	El "Licitante" deberá presentar la Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), anexando la relación del Personal Asegurado, que debe contener como mínimo el nombre del trabajador y su número de registro de Seguridad Social, también deberá de presentar los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores, al presente procedimiento, para dar cumplimiento al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, la información deberá corresponder al bimestre inmediato anterior a la fecha de la presente licitación y dicha consulta no debe de ser de más de un mes de antigüedad. (En caso de no ser sujetos a dichas obligaciones, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, del representante legal que tenga poder para ello, donde exprese los motivos por los cuales no son sujetos a dicha contribución, anexando la documentación que soporte lo dicho).	X			
5.1.4	PROPUESTA ECONÓMICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	observación
	Deberá presentarse en original, en papel membretado del proveedor en idioma español, dirigida a la "Convocante" con atención a Damaris Flores Ortiz, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, la (s) propuesta (s) económica (s) deberá (n) presentarse conforme al formato establecido en el numeral 21 ANEXO C, y en el mismo orden que el original. Para el caso de Consorcio, presentará la propuesta la empresa designada como representante común. Deberán contener la información y documentación siguiente:	X			
1	Conceptos del servicio	X			
2	Descripción del servicio	X			
3	Unidad de medida	X			
4	Cantidad	X			
5	Costo unitario por servicio, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	X			
7	Importe total sin incluir I.V.A., en moneda nacional	X			
8	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A., (en caso de ser aplicable) en moneda nacional	X			
9	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 de las presentes bases.	X			

De la revisión y análisis de la documentación administrativa y propuesta económica, se determinó que la propuesta presentada por el participante 5M2, S.A. DE C.V. cumple íntegramente con los requisitos administrativos y económicos establecidos en las bases, y es la propuesta más baja presentada.

Autorizó:	Damaris Flores Ortiz Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad.	Firma	
Revisó:	Leonardo Gómez Muñoz Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Movilidad.	Firma	
Elaboró:	Liliana Casillas Arriola Subdirectora de Compras y Control de Materiales Rodrigo Velasco González Jefe de Unidad Departamental de Control de Compras y Materiales	Firma	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SEMOVI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Folio: _____

Ciudad de México a 17 de agosto del 2026

No. de Oficio: SM/DGAJ/1433/2026

Asunto: Se emite análisis cualitativo de la documentación legal de la licitante 5M2, S.A. de C.V.

17 AGO 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mtra. Damaris Flores Ortiz,
Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

AT'N

Lic. Leonardo Gómez Muñoz,
Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios en la Secretaría de Movilidad de la CDMX.

P R E S E N T E

En atención al similar número **SM/DGAyF/CRMAS/2278/2026**, suscrito por el **C. Leonardo Gómez Muñoz, Coordinador de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de esta Secretaría**, de fecha catorce de agosto 2026, recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos esta misma fecha, por el cual se requiere realizar el análisis cualitativo de la documentación legal presentada por el licitante, con base en el numeral 5.1.1. de las Bases de Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2026.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 197 fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, remito a usted el análisis requerido a esta Dirección General, mismo que se adjunta al presente y se devuelve la carpeta que contiene la documentación legal de la licitante.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respuesta que se sirva dar al presente.

Atentamente


Lic. Rocío Aguilar Emiliano
Director General de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Elaboró: MAGL

CG-DGAJ-09648-2026

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal

Licitación Pública Internacional No. LPI30001062-001-2026
"Servicio Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México"

Revisión cualitativa de la documentación legal

NOMBRE:

5m2, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2026

DOCUMENTACIÓN LEGAL		PARTICIPANTES PERSONAS MORALES				Observación
5.1.1		SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que contenga el sello y número de registro, así como de sus modificaciones, cuyo objeto social esté relacionado con los servicios de la invitación.	X				
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder legal que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocados, limitados o modificados.	X				
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y/o apoderado (credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional).	X				
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X				
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Participante" (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial), que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes de no más de dos meses de antigüedad. En caso de no ser el titular del inmueble deberá presentar el contrato de arrendamiento o comodato y/o convenios que correspondan al domicilio fiscal vigente.	X				
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.	X				
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (artículo 3-2D del Código Fiscal de la Federación), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	X				
8	Requerir el Anexo "A" de las Bases.	X				

Del análisis cualitativo a la documentación legal presentada por la licitante 5M2 S.A. de C.V. se determina favorable al solventar las especificaciones señaladas en las bases de la Licitación Pública Internacional LPI-30001062-001-2026 "Servicio Integral del Sistema de Transporte en Bicicleta Pública de la Ciudad de México."

Elaboró: Lic. María Antonieta García Luna

Autorizó: Lic. Rocío Aguilar Emiliano